UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura Tributaria y su Relación con las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Autores:

Bach. Liliana Ayaucan Huanca
ORCID: 0009-0007-6815-1373

Bach. José Antonio Flores Chingay
ORCID: 0009-0003-4238-8189

ASESOR:

Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes

ORCID: 0000-0001-8343-9008

TIPO DE INVESTIGACIÓN:

Investigación Básica

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Contabilidad Tributaria

Cañete- Perú
2024

Hoja de jurado

Firmado digitalmente por: ÑAÑEZ SILVA Miriam Viviana FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2025 18:37:20-0500

Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva
Presidente

Firmado digitalmente por: ALEGRIA CUETO OSCAR FERNANDO FIR 07970508 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/03/2025 08:51:36-0500

Dr. Oscar Fernando Alegría Cueto
Secretario

Firmado digitalmente por: PIZARRO OSORIO GIOVANNA ROCIO FIR 41670820 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/04/2025 18:27:43-0500

Mag. Giovanna Rocío Pizarro Osorio
Vocal

Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes
Asesor

Firmado digitalmente por: OCHOA PAREDES Filiberto Fernando FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2025 19:38:48-0500

Dedicatoria

A Dios por darnos fortaleza y guiarnos en este proceso, por ser la inspiración para que podamos cumplir con nuestros logros.

A nuestros padres por su apoyo incondicional y sacrificio en este año, gracias a ellos podemos realizar nuestro anhelado sueño.

A nuestras familias por estar con nosotros en todos los procesos y etapas, siempre apoyándonos y creyendo en nosotros, agradecidos por hacernos mejor persona y profesional cada día.

Finalmente

Agradecimiento

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Cañete por brindarnos los recursos y el apoyo necesario para alcanzar nuestros objetivos, siempre guiados por sólidos principios éticos. A los profesores de los módulos de tesis, cuya enseñanza y orientación fueron fundamentales para el desarrollo de este trabajo. Nuestro especial reconocimiento al Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes, por su valiosa asesoría y colaboración en la realización de esta investigación. Finalmente, agradecemos a los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial, por su disposición y generosidad al proporcionarnos la información requerida para llevar a cabo este estudio.

ÍNDICE

Dedicatoria iii

Agradecimiento iv

ÍNDICE v

Lista de tablas viii

Lista de Figuras x

Resumen xii

Abstrac xiii

Introducción xiv

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1

1.1. Descripción de la realidad problemática 1

1.2. Formulación del problema 6

1.2.1. Problema general 6

1.2.2. Problemas específicos 6

1.3. Objetivos 7

1.3.1. Objetivo general 7

1.3.2. Objetivos específicos 7

1.4. Justificación 7

1.5. Delimitación de la investigación 9

1.5.1. Delimitación teórica 9

1.5.2. Delimitación temporal 9

1.5.3. Delimitación espacial 9

II. MARCO TEÓRICO Y EMPÍRICO 10
2.1. Marco teórico. 10
2.1.1 Cultura Tributaria. 10
A. Definición 10
B. Dimensiones 10
C. Indicadores 11
D. Teorías 16
2.1.2 Obligaciones Tributarias 17
A. Definición 17
B. Dimensiones 17
C. Indicadores 19
D. Teorías 27
2.2. Antecedentes 30
A. Antecedentes nacionales 30
B. Antecedentes internacionales 32
2.3. Definición de términos básico 35
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 38
3.1. Hipótesis 38
3.1.1. Hipótesis general 38
3.1.2. Hipótesis específicas 38

3.2. Definición conceptual de las variables 38

3.3. Operacionalización de las variables 40

IV. DISEÑO METODOLÓGICO 42

4.1. Tipo de investigación básica 42

4.2. Diseño de investigación 42

4.3. Método de investigación 42

4.4. Población y muestra 43

4.5. Lugar de estudio 44

4.6. Técnicas e instrumentos para la recolección de los datos 44

4.7. Análisis y procesamiento de datos 45

V. RESULTADOS 47

5.2. Resultados descriptivos 47

5.2. Resultados inferenciales 71

VI. DISCUCIÓN DE RESULTADOS 77

VII. CONCLUSIONES 80

VIII. RECOMENDACIONES 82

IX. REFERENCIAS 84

X. ANEXOS 92

Lista de tablas

Tabla 1 *Operacionalización de la variable Cultura Tributaria* 40

Tabla 2 *Operacionalización de la variable Obligaciones Tributarias* 41

Tabla 3 *Análisis resumido de la variable cultura tributaria y sus dimensiones* 47

Tabla 4 *Análisis resumido de la variable obligaciones tributarias y sus dimensiones* 48

Tabla 5 *La formación de una conciencia y moral tributaria en los comerciantes del mercado virgen del Carmen* 50

Tabla 6 *Derechos y deberes tributarios de los comerciantes del mercado virgen del Carmen* .. 51

Tabla 7 *Programas de educación tributaria para los comerciantes del mercado virgen del Carmen* 52

Tabla 8 *Cumplimento voluntario de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado virgen del carmen* 53

Tabla 9 *Motivación para el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado virgen del carmen* 55

Tabla 10 *Cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado virgen del carmen* 56

Tabla 11 *Difusión de temas tributarios a través de Redes Sociales dirigido a los comerciantes del mercado virgen del carmen* 57

Tabla 12 *Campañas de sensibilización tributaria para los comerciantes del mercado virgen del carmen* 58

Tabla 13 *Campaña de orientación tributaria para los comerciantes del mercado virgen del carmen* 60

Tabla 14 *Emisión de comprobantes de pago por parte de los comerciantes del mercado virgen*

del carmen..... 61

Tabla 15 *Actualización ficha RUC por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen* 62

Tabla 16 *Importancia del llevado de libros contables por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen* 63

Tabla 17 *Cumplimiento del Pago de tributos por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 64

Tabla 18 *Aplicación del régimen de percepciones en los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 65

Tabla 19 *Aplicación del régimen de retenciones en los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 66

Tabla 20 *Sanciones e infracciones*..... 67

Tabla 21 *Regimen de gradualidad hacia los comerciantes del mercado virgen del carmen* 68

Tabla 22 *Fiscalización de SUNAT hacia los comerciantes del mercado virgen del carmen* 70

Tabla 23 *Pruebas de normalidad*..... 71

Tabla 24 *Correlación de la variable cultura tributaria y obligaciones tributarias* 72

Tabla 25 *Correlación de la dimensión educación tributaria y la variable obligaciones tributarias* 73

Tabla 26 *Correlación de la dimensión conciencia tributaria y la variable obligaciones tributarias* 74

Tabla 27 *Correlación de la dimensión difusión tributaria y la variable obligaciones tributarias* 75

Tabla 27:Nivel de Confiabilidad..... 111

Lista de Figuras

Figura 1. *Ingresosos fiscales internacionales* 3

Figura 2. *Porcentaje de empleados informales según país* 4

Figura 3 *Análisis resumido de la variable cultura tributaria y sus dimensiones* 47

Figura 4 *Análisis resumido de la variable obligaciones tributarias y sus dimensiones*..... 49

Figura 5 *La formación de una conciencia y moral tributaria en los comerciantes del mercado virgen del Carmen*..... 50

Figura 6 *Derechos y deberes tributarios de los comerciantes del mercado virgen del Carmen*. 52

Figura 7 *Programas de educación tributaria para los comerciantes del mercado virgen del Carmen*..... 53

Figura 8 *Cumplimento voluntario de obligaciones tributarias tributario de los comerciantes del mercado virgen del carmen* 54

Figura 9 *Motivación para el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 55

Figura 10 *Cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado virgen del carmen* 56

Figura 11 *Difusión de temas tributarios a través de redes sociales dirigido a los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 58

Figura 12 *Campañas de sensibilización tributaria para los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 59

Figura 13 *Campaña de orientación tributaria para los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 60

Figura 14 *Emisión de comprobantes de pago por parte de los comerciantes del mercado virgen*

del carmen..... 61

Figura 15 *Actualización ficha RUC por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 62

Figura 16 *Importancia del llevado de libros contables por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen* 63

Figura 17 *Cumplimiento del Pago de tributos por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 64

Figura 18 *Aplicación del régimen de percepciones en los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 66

Figura 19 *Aplicación del régimen de retenciones en los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 67

Figura 20 *Sanciones e infracciones hacia los comerciantes del mercado virgen del carmen* 68

Figura 21 *Regimen de gradualidad hacia los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 69

Figura 22 *Fiscalización de SUNAT hacia los comerciantes del mercado virgen del carmen*..... 70

Resumen

La presente investigación, titulada *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial - 2023*, tuvo como objetivo principal analizar cómo la formación en temas tributarios se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes del mercado.

El estudio adoptó un enfoque cuantitativo, con un nivel correlacional-descriptivo, un diseño no experimental y se enmarcó dentro de una investigación de tipo básica. Para la recolección de información, se utilizó una encuesta validada por tres expertos, aplicada a una muestra de 260 comerciantes. Los datos fueron procesados y analizados mediante el software SPSS, utilizando un cuestionario basado en la escala de Likert.

El coeficiente de correlación de Spearman (Rho) fue empleado para determinar el nivel de correlación entre las variables, revelando una correlación positiva alta (0.849), demostrando así una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen.

En conclusión, la integración de la cultura tributaria a los individuos incrementa el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Palabras clave: cultura tributaria, educación tributaria, difusión tributaria, obligaciones tributarias, cumplimiento de obligaciones formales.

Abstrac

The present research, titled *Tax Culture and Its Relationship with the Tax Obligations of Merchants at the Virgen del Carmen Market, Imperial - 2023*, aimed to analyze how education on tax-related topics is associated with compliance with tax obligations by the market's merchants.

The study adopted a quantitative approach, with a correlational-descriptive level, a non-experimental design, and was framed within basic research. To collect data, a survey validated by three experts was used and applied to a sample of 260 merchants. The data were processed and analyzed using SPSS software, employing a Likert-scale-based questionnaire.

The Spearman's correlation coefficient (Rho) was used to determine the level of correlation between the variables, revealing a high positive correlation (0.849). This demonstrated a significant relationship between tax culture and compliance with tax obligations among the merchants of the Virgen del Carmen market.

In conclusion, integrating tax culture into individuals increases compliance with tax obligations.

Keywords: tax culture, tax education, tax dissemination, tax obligations, compliance with formal obligations.

Introducción

Este estudio se enfoca en analizar la conexión entre la cultura tributaria y el nivel de cumplimiento de las responsabilidades fiscales por parte de los comerciantes que operan en el mercado Virgen del Carmen, ubicado en el distrito de Imperial, provincia de Cañete, durante el año 2023. La investigación responde a la necesidad de comprender los desafíos que surgen por la carencia de formación y conocimiento tributario entre los pequeños comerciantes, lo que repercute de manera directa en su bajo nivel de cumplimiento de las normativas fiscales. Este fenómeno no solo compromete la estabilidad económica de los comerciantes, sino que también afecta negativamente la capacidad de recaudación del Estado, limitando los recursos para la provisión de servicios públicos esenciales.

El propósito es demostrar cómo una cultura tributaria bien estructurada y fortalecida e influyente significativamente en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Se ha observado que la falta de conocimientos sólidos sobre el sistema tributario genera numerosos problemas, entre ellos la declaración errónea de impuestos, la omisión de pagos y la posibilidad de enfrentar sanciones o multas por incumplimiento. Este tipo de errores no solo tiene repercusiones individuales, sino que también impacta en la economía local y en la sostenibilidad de los mercados con un papel clave en el desarrollo económico de la región.

En este contexto, se fundamenta en la hipótesis de una mayor formación y una adecuada difusión de la información fiscal pueden ser determinantes para elevar el nivel de formalización en el sector comercial. Este avance contribuiría, a su vez, al fortalecimiento de la economía local. Cabe destacar que la informalidad persiste como un problema recurrente en diversas zonas comerciales del país y que su vínculo con la deficiente cultura tributaria que agrava el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

La metodología es de carácter cuantitativo basándose en un diseño correlacional. Este enfoque permite explorar con mayor precisión la relación existente entre la cultura tributaria de los comerciantes y su grado de cumplimiento fiscal. Para la recopilación de datos, se aplicaron encuestas a una muestra representativa de comerciantes del mercado Virgen del Carmen. A través de este procedimiento, se lograron identificar patrones y tendencias vinculadas a la cultura fiscal del grupo de estudio. Los resultados obtenidos fueron comparados con estudios previos realizados tanto a nivel nacional como internacional, lo que permitió elaborar recomendaciones orientadas a mejorar la educación tributaria y fomentar una mayor formalización dentro del sector comercial.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.Descripción de la realidad problemática

Múltiples factores de índole cultural, social y económica a través de la historia han configurado la manera en que los individuos se relacionan con sus obligaciones fiscales, lo que ha repercutido en la forma en que cada sociedad comprende y responde ante los impuestos.

A nivel global, se han desarrollado diferentes costumbres y concepciones en torno a la tributación, lo que ha generado comportamientos muy variados en distintas regiones. En general, los gobiernos han promovido el cumplimiento fiscal con el objetivo de fortalecer sus economías y resistir presiones externas, tanto políticas como financieras. No obstante, en muchas naciones, una porción considerable de la población percibe que su estabilidad económica está en riesgo debido a la creciente carga impositiva. Esta percepción negativa se vincula tanto al aumento constante de los impuestos como a la idea de que las necesidades del Estado parecen no tener fin (De la Torre et al., 2019).

En América Latina, los desafíos relacionados con la cultura tributaria han sido constantes y se ven exacerbados por factores como la desigualdad económica, desconfianza en las entidades del estado y los elevados niveles de informalidad tanto en el ámbito laboral como empresarial. En gran parte de los países, este cumplimiento fiscal es percibido con recelo, dado que una porción significativa de la población no experimenta mejoras tangibles en su calidad de vida como resultado del pago de impuestos. Esta percepción ha fomentado la evasión fiscal, lo que a su vez compromete seriamente la capacidad de los Estados para recaudar los fondos necesarios para financiar servicios públicos esenciales. Esta situación ha restringido la habilidad de los gobiernos para atender adecuadamente las crecientes demandas sociales y económicas. Así, la cultura tributaria en América Latina no está solamente influenciada por las leyes fiscales, sino también por la percepción generalizada de que los impuestos son una carga, más que una inversión en el bienestar social (AmCham Perú, 2023).

En la región, los retos vinculados a esta problemática han sido persistentes, impulsados por la disparidad en el acceso a oportunidades y la desconfianza hacia las autoridades. Los altos niveles de informalidad, tanto en el empleo como en el comercio, agravan esta situación. Como consecuencia, muchos ciudadanos perciben las obligaciones tributarias con escepticismo, al no observar beneficios inmediatos derivados de su contribución fiscal. Esta percepción negativa alimenta la evasión, debilitando aún más la capacidad de los gobiernos para generar ingresos suficientes que permitan la provisión de servicios públicos creándose un incremento de la dificultar social entorno al desarrollo económico.

Al comparar a Perú con otros países miembros de la OCDE, se observa que solo México presenta un nivel de ingresos fiscales menor. Esta situación refleja problemas estructurales compartidos, como la alta informalidad y la ausencia de mecanismos efectivos de fiscalización. A pesar de ello, países como Colombia, Chile y Argentina han mostrado tasas de recaudación significativamente superiores, lo que evidencia una mayor efectividad en sus sistemas fiscales y una cultura de cumplimiento más consolidada.

Figura 1.

Ingresos Fiscales internacionales

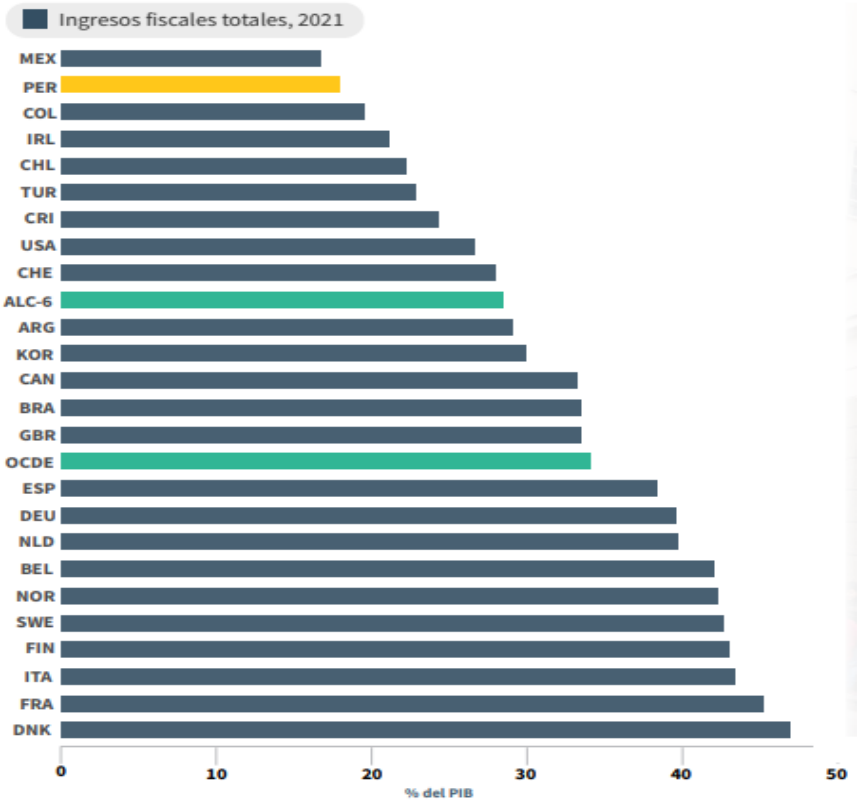

Nota: Datos obtenidos de AmCham Perú (2023)

El El bajo nivel de recaudación tributaria en Perú puede ser atribuido a diversos factores señalados por AmCham Perú (2023). En primer lugar, el incumplimiento tributario se debe a un nivel muy bajo de interés, además de la cultura tributaria poco desarrollada, así como a la ausencia de mecanismos de fiscalización efectivos. En segundo

lugar, la persistente informalidad en la economía sigue siendo un reto estructural que afecta a aproximadamente el 80% de la fuerza laboral. Este alto grado de informalidad no solo disminuye los ingresos fiscales, sino que también perjudica a los trabajadores, quienes carecen de acceso a la seguridad y derechos sociales a favor de la formación laboral. Esta situación quedó claramente expuesta durante la crisis sanitaria global del COVID-19, cuando una gran proporción de los trabajadores informales se vio desprotegida ante la emergencia. Según la OCDE, uno de los factores que más contribuyen a la informalidad en Perú es el limitado acceso a una educación de calidad, además de los elevados costos laborales asociados a la formalización (AmCham Perú, 2023).

Figura 2.

Porcentaje de empleados informales según país



Nota: Datos obtenidos de AmCham Perú (2023)

La baja recaudación tributaria en Perú se explica por diversos factores señalados por AmCham Perú (2023). En primer lugar, se destaca la baja disposición de los

ciudadanos para cumplir con estas obligaciones indicando que la cultura tributaria aún no se desarrolló completamente. Además, existe una falta de sistemas de fiscalización eficientes. En segundo término, la informalidad económica sigue siendo un obstáculo estructural de gran envergadura, afectando aproximadamente al 80% de la fuerza laboral del país. Este elevado nivel de informalidad no solo reduce la capacidad del Estado para recaudar impuestos, sino que también perjudica a los trabajadores, quienes, al operar en el ámbito informal, carecen de acceso a beneficios sociales y laborales. Esta vulnerabilidad se hizo especialmente evidente durante la reciente crisis sanitaria (COVID-19), cuando una gran cantidad de trabajadores informales enfrentó la emergencia sin contar con la protección adecuada. Según la OCDE, uno de los principales factores que perpetúan la informalidad en el Perú es la limitada oferta de una educación de calidad, así como los altos costos asociados con la formalización de las actividades económicas (AmCham Perú, 2023).

Uno de los motivos principales del bajo cumplimiento tributario en Perú es la complejidad de las leyes fiscales, que confunden a los contribuyentes y dificultan que se cumplan las obligaciones. Esta problemática afecta especialmente a los pequeños empresarios, quienes, por su desconocimiento en temas fiscales, suelen enfrentar sanciones o incluso el cierre de sus negocios. La falta de educación fiscal, junto con la escasa comunicación entre la SUNAT y los contribuyentes, agrava aún más esta situación, reduciendo la eficiencia recaudatoria (AmCham Perú, 2023).

En el distrito de Imperial, Cañete, la informalidad fiscal es notable, especialmente entre los comerciantes del mercado “Virgen del Carmen”. La mayoría no expide comprobantes de pago mucho menos está familiarizada con el manejo de los impuestos ni

con las consecuencias legales derivadas de su incumplimiento. La escasa fiscalización, junto con la percepción generalizada de que los impuestos no generan beneficios tangibles en la comunidad, ha incrementado la desconfianza en el sistema tributario, lo que perpetúa la informalidad en la región.

La escasa interacción entre las autoridades fiscales y los comerciantes de Cañete agrava la situación de informalidad. La SUNAT no ha desplegado suficientes programas educativos ni ha brindado información clara, lo que incrementa el desconocimiento sobre las obligaciones tributarias. Sin un enfoque más cercano y educativo, la cultura fiscal en la región seguirá siendo débil, afectando tanto a los comerciantes como al desarrollo local. Además, la baja recaudación limita la capacidad del Estado para invertir en infraestructura y servicios, lo que refuerza la percepción de que los impuestos no benefician a la comunidad.

1.2.Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera, la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023?

¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023?

¿En qué medida la difusión tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023?

1.3.Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Demostrar que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Verificar si la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023.

Determinar si la conciencia tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023.

Comprobar si la difusión tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023.

1.4. Justificación

La justificación del presente estudio se sostiene en tres pilares clave: teórico,

práctico y metodológico. Estos elementos fueron esenciales para validar tanto el enfoque como la metodología empleada, asegurando que los resultados ofrezcan un aporte relevante en el ámbito académico y comercial. El estudio buscó, de manera general, analizar y proponer soluciones ante la falta de cultura fiscal entre los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, en el distrito de Imperial, Cañete, durante el 2023.

Justificación teórica

El objetivo principal fue contribuir al desarrollo teórico relacionado con la cultura fiscal, con un enfoque particular en los vendedores del mercado Virgen del Carmen. El estudio responde a la necesidad de ampliar el marco conceptual existente, profundizando en las dinámicas sociales y fiscales influyente en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias. Exámenes de estudios previos, junto con la recopilación de datos, facilitó una mejor comprensión de los factores que obstaculizan la formalización, estableciendo una base sólida para investigaciones futuras.

Justificación práctica

Este análisis identificó los desafíos que enfrentan los comerciantes para formalizarse y cumplir con las leyes fiscales, destacando el papel de la educación fiscal y el apoyo gubernamental en estos procesos. Al proporcionar información útil sobre gestión comercial y contabilidad, el estudio se orientó a disminuir la informalidad y a incentivar el cumplimiento tributario. Las conclusiones buscan ofrecer herramientas prácticas que los comerciantes puedan implementar para formalizar sus actividades y mejorar su situación fiscal.

Justificación metodológica

Se empleó un enfoque cuantitativo utilizando encuestas para recopilar datos sobre

el conocimiento y cumplimiento fiscal de los comerciantes. Esta metodología facilitó la obtención de información precisa acerca de sus actitudes hacia los tributos, su conocimiento tributario y los desafíos en el proceso de formalización. La aplicación de encuestas resultó clave para realizar un análisis exhaustivo del problema. Asimismo, este enfoque ofrece un modelo replicable para futuras investigaciones en contextos económicos similares, como los estudiados en la Universidad Nacional de Cañete.

1.5.Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación teórica

Se enfoca en dos variables fundamentales: la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Estas se encuentran alineadas con la línea de investigación en contabilidad tributaria que desarrolla la Facultad de Ciencias Empresariales y la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete.

1.5.2. Delimitación temporal

El presente estudio fue llevado a cabo a lo largo del año 2023.

1.5.3. Delimitación espacial

Se desarrolló en el mercado Virgen del Carmen, situado en Imperial, perteneciente a la provincia de Cañete, dentro del departamento de Lima.

II. MARCO TEÓRICO Y EMPÍRICO

2.1. Marco teórico.

2.1.1 Cultura Tributaria.

A. Definición

Amasifuen (2016) afirma que la cultura tributaria abarca los valores y creencias las cuales orientan el comportamiento ciudadano frente al cumplimiento de las obligaciones fiscales. Estas creencias impactan directamente en el nivel de responsabilidad tributaria, siendo más fuerte en economías desarrolladas, donde los contribuyentes muestran mayor compromiso con las leyes fiscales (p. 75).

B. Dimensiones

Dimensión 1: Educación tributaria

La educación tributaria tiene como propósito principal promover una ciudadanía informada de sus derechos como de las obligaciones que esta tiene. Su objetivo es incentivar el compromiso cívico relacionado con el cumplimiento de las contribuciones y garantizar que los ciudadanos comprendan cómo los gobiernos deben administrar eficientemente los recursos públicos. Esta formación no solo busca que los ciudadanos cumplan con sus impuestos, sino también que entiendan cómo dichos fondos contribuyen a la cohesión social del Estado.

Dimensión 2: Conciencia tributaria.

Según Bonell (2015), el concepto alude a la habilidad de los individuos para entender y asumir sus responsabilidades tributarias. Este término abarca no solo la comprensión de las obligaciones impuestas por la normativa fiscal, sino también el compromiso voluntario de los ciudadanos para cumplirlas. La conciencia tributaria se fundamenta en la idea de pagar impuestos es la clave para el bienestar social, al permitir financiar servicios públicos y desarrollar infraestructuras que benefician a la comunidad (p. 184).

Dimensión 3: Difusión tributaria.

Es el desarrollo conjunto de estrategias comunicacionales utilizadas para diseminar información relevante sobre las obligaciones fiscales. A través de actividades como seminarios, capacitaciones y programas de orientación, las autoridades fiscales, en particular la SUNAT, se encargan de brindar información clara y accesible a los contribuyentes. El propósito de estas actividades es aumentar la conciencia fiscal de la población y asegurar que tanto los ciudadanos como los contribuyentes estén informados sobre sus responsabilidades tributarias y los beneficios del cumplimiento fiscal. Estas iniciativas buscan promover un mayor entendimiento y aceptación del sistema tributario, como fortalecer y que por ende contribuyan a una mayor formalización de la economía.

C. Indicadores

Dimensión 1: Educación tributaria

- **Indicador 1:** Formación de una conciencia y moral tributaria

El propósito principal del desarrollo de la formación educativa en materia tributaria es promover principios y normas éticas que se opongan a cualquier comportamiento relacionado con la evasión de tributos. Esta responsabilidad se debe de resaltar ya que es un componente importante para el desarrollo de la ciudadanía. Es fundamental enfatizar las consecuencias del no cumplir las obligaciones tributarias tanto para la persona al igual que la sociedad. La instrucción en estos valores recalca que la población entienda el discernimiento de sus responsabilidades fiscales como una extensión de su compromiso cívico (Amasifuen, 2016).

- **Indicador 2:** Derechos y deberes tributarios

  El conocimiento de los derechos y deberes fiscales debe ser cultivado desde el hogar, reforzado en las escuelas y practicado en la vida cotidiana. El entorno familiar y educativo se desempeña para formar personas responsables quienes aporten activamente al bienestar colectivo. El aprendizaje de estos valores promueve una interacción social más justa y enfocada en el bienestar colectivo. Este enfoque es esencial para construir sociedades más justas, donde el respeto a las normas fiscales se traduzca en una mayor cohesión y responsabilidad colectiva (Bonell, 2015).

- **Indicador 3:** Programas de educación tributaria

  Es indispensable integrar la educación tributaria en los programas académicos, ya que la tributación es un pilar esencial de la ciudadanía. La enseñanza de los principios tributarios debe ir más allá

de la mera explicación técnica de por qué es necesario pagar impuestos. En su lugar, se debe promover una actitud de compromiso y responsabilidad hacia el bienestar colectivo. Las universidades, en especial, tienen el deber de promover una cultura tributaria que resalte valores éticos, preparando a los estudiantes para ser ciudadanos responsables y comprometidos con el desarrollo social y democrático. Esto implica que la educación tributaria debe comenzar a edades tempranas, para que los ciudadanos desarrollen una comprensión profunda y un compromiso ético hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Amasifuen, 2016; Bonell, 2015).

Dimensión 2: Conciencia tributaria

- **Indicador 1:** Pago puntual de sus impuestos

Radica en la capacidad que tienen los ciudadanos para cumplir voluntariamente con sus responsabilidades fiscales. Traduciendo en la puntualidad del pago mencionado de impuestos, reconociendo su relevancia en la sostenibilidad de las finanzas públicas. Cumplir este mismo, se debe fijar erigir fechas que reflejen un compromiso individual con el bienestar colectivo y la legalidad, evitando consecuencias negativas tanto para la persona como para la sociedad en su conjunto (Amasifuen, 2016).

- **Indicador 2:** Motivación para el cumplimiento tributario

Los contribuyentes encuentran motivación para cumplir con sus deberes fiscales debido a que estos recursos se destinan a proyectos esenciales para la infraestructura y los servicios públicos, como

escuelas, hospitales, carreteras, mercados y otros servicios básicos como la seguridad y la sanidad. La percepción de que sus aportes contribuyen directamente al bienestar social y al desarrollo del país motiva a los ciudadanos a cumplir con estas responsabilidades. Este sentido de corresponsabilidad promueve una cultura de participación fiscal que beneficia a toda la sociedad (Bonell, 2015).

- **Indicador 3:** Cumplimento voluntario

  El Los tributos facilitan la financiación de áreas esenciales como la educación, el sistema de salud, la justicia y las infraestructuras del Estado. Además, estos recursos impulsan el desarrollo económico y social, reduciendo la pobreza y generando condiciones favorables para el progreso de la población. Un comportamiento fiscal responsable no solo beneficia al individuo, sino que fortalece el sistema económico y social del país (Amasifuen, 2016).

Dimensión 3: Difusión tributaria

- **Indicador 1:** Difusión de temas tributarios a través de Redes Sociales

  Siendo utilizadas por la SUNAT, estas plataformas digitales como el buzón electrónico, Facebook, Twitter, YouTube y su sitio web oficial para diseminar información relacionada con las obligaciones tributarias y los plazos legales. Estas herramientas permiten que los contribuyentes se mantengan actualizados sobre sus responsabilidades fiscales de manera eficiente La divulgación mediante plataformas de redes sociales facilita el acceso a la información y promueve una

cultura tributaria más consciente, donde el conocimiento sobre el cumplimiento fiscal es accesible para todos los ciudadanos (SUNAT, 2023).

- **Indicador 2:** Campañas de sensibilización tributaria

Representan una estrategia fundamental para promover modificaciones en las percepciones como acciones realizadas para su cumplimiento de sus tributos. A través de estas campañas, se busca generar una mayor comprensión sobre la importancia del cumplimiento fiscal y cómo este contribuye al bienestar social. Las iniciativas de comunicación que emplea la administración tributaria promueven una cultura de responsabilidad fiscal y solidaridad social, incentivando la intervención activa de los colaboradores en el sistema tributario (Amasifuen, 2016).

- **Indicador 3:** Campañas de orientación tributaria

La SUNAT implementa diversas campañas de orientación tributaria dirigidas especialmente a emprendedores y propietarios de MYPEs. El propósito principal de estas campañas es incentivar que los empresarios adquieran conocimientos sobre sus responsabilidades fiscales y brindarles apoyo para cumplirlas de forma más eficiente. Estas iniciativas buscan no solo mejorar el cumplimiento tributario, sino también generar conciencia sobre los beneficios que la formalización y el pago de impuestos traen tanto para los negocios como para el desarrollo del país en su conjunto (SUNAT, 2023).

D. Teorías

Teoría de la cultura tributaria

La Amasifuen (2016) señala que fomentar una conciencia colectiva implica reconocer que cumplir con las obligaciones fiscales es una responsabilidad ciudadana y una exigencia legal. El autor explica que esta conciencia tributaria se desarrolla a partir de valores y principios que motivan a los ciudadanos a participar activamente en el sistema tributario. Así, influye en las percepciones sobre el cumplimiento tributario, abarcando desde la evasión hasta un cumplimiento voluntario y adecuado. En síntesis, el desarrollo de una cultura tributaria puede generar actitudes tanto positivas como negativas respecto al cumplimiento de las obligaciones, dependiendo de los valores que prevalezcan en la sociedad.

Además, Amasifuen (2016) indica que la falta de educación fiscal y la ausencia de programas de capacitación adecuados son factores clave que contribuyen al desarrollo de una conciencia tributaria deficiente. Los valores éticos y morales formados están estrechamente conectados con los principios de justicia y equidad.

Teoría de la incidencia de la cultura tributaria en el estado

Para muchos ciudadanos, el pago de impuestos suele percibirse como una elección más que una obligación. Esta percepción está fuertemente influenciada por la manera en que consideran que el Estado gestiona los recursos públicos. Esta visión requiere un cambio fundamental. Es necesario promover la idea de que cumplir con las responsabilidades fiscales no solo responde a exigencias legales, sino también a un deber social. Además, este

compromiso otorga a los ciudadanos el derecho de exigir una gestión responsable y adecuada de los recursos públicos.

Siendo fundamental hacia el desarrollo, crecimiento y evolución económico en gran medida de la formación tanto de los contribuyentes como de los gestores fiscales. Si quienes se encargan de la recaudación no actúan con transparencia, resultará complicado fomentar el cumplimiento voluntario de las responsabilidades fiscales a nivel nacional. Por lo tanto, una cultura tributaria no solo implica que los ciudadanos cumplan con sus tributos, sino también que el Estado gestione los recursos de manera justa y transparente. Solo mediante la educación y la promoción de principios éticos entre todos los actores involucrados será posible construir una cultura fiscal fuerte y duradera.

2.1.2 Obligaciones Tributarias

A. Definición

De la Cruz Montoya (2022) explica que los tributos son contribuciones sujetas a las personas y entidades que, a través de actividades económicas o la posesión de bienes, financian al Estado. Estas obligaciones establecen una relación legal entre el Estado y el contribuyente, garantizando la recaudación necesaria para el funcionamiento gubernamental (párr. 1).

B. Dimensiones

Dimensión 1: Obligaciones formales

De la Cruz Montoya (2022, párr. 1) indica que las responsabilidades fiscales incluyen diversos procedimientos establecidos por la normativa para

asegurar el cumplimiento adecuado. Estas tareas abarcan el registro fiscal, la presentación de informes financieros y la atención a requerimientos de las autoridades, garantizando que los procesos se realicen dentro de los plazos legales.

Dimensión 2: Obligaciones Sustanciales

Hace referencia específicamente al cumplimiento del pago tributario donde los contribuyentes deben de cumplir con los plazos que menciona según ley. Según lo señalado por De la Cruz Montoya (2022), no respetar estos tiempos puede resultar en sanciones como multas o recargos, por lo que es esencial cumplir con este deber puntualmente para evitar penalidades (párr. 2). La carga impositiva y las responsabilidades de cada contribuyente están determinadas por el régimen fiscal bajo el cual estén registrados.

Dimensión 3: Sistemas de sanciones

Son medidas administrativas que administran cuando un contribuyente incumple las normativas fiscales, ya sea mediante acción u omisión. De acuerdo con Boutaud (2022), estas sanciones tienen como objetivo compensar el perjuicio ocasionado al Estado debido al incumplimiento de las responsabilidades tributarias. Sol (2012) señala que el fin principal de estas medidas es restituir al fisco las cantidades no declaradas, además de aplicar recargos e intereses adicionales como consecuencia del incumplimiento (párr. 4). En este sentido, el contribuyente que no cumpla con sus obligaciones puede verse obligado a pagar una suma adicional, con el objetivo de resarcir el daño económico generado al Estado.

C. Indicadores

Dimensión 1: Obligaciones formales

- **Indicador 1: Comprobantes de pago**

Son elementos fundamentales que resultan cruciales para formalizar las transacciones comerciales, ya sea la comercialización de productos , provisión de servicios; siendo estas correspondientes a los requisito. Según Chigne (2018), para que un documento sea considerado un comprobante válido, debe alinearse con las normativas establecidas en el Decreto Ley N° 25632, en su Artículo 3°, que regula los comprobantes de pago en Perú.

Con el fin de facilitar la fiscalización y la gestión tributaria la SUNTA motiva que los comprobantes electrónicos se cambien a cambio de los tradicionales físicos. Este cambio permite un control más efectivo de las transacciones y optimiza el manejo de los libros contables al eliminar la necesidad de documentos impresos. Además, este sistema contribuye a la eficiencia administrativa, reduciendo costos operativos y mejorando la capacidad de supervisión de las actividades económicas de los contribuyentes, como lo estipula el Decreto Legislativo N° 1121 (SUNAT, 2020).

De acuerdo con la SUNAT (2020), los comprobantes de pago certifican tanto la venta de productos como la provisión de servicios, y su emisión debe ajustarse a los reglamentos establecidos en la Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT. Entre los documentos más comunes reconocidos legalmente se incluyen:

1. Facturas
2. Boletas de Venta
3. Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
4. Liquidaciones de compra
5. Comprobante de Operaciones – Ley N° 29972
6. Documentos autorizados
7. Recibos por honorarios

La emisión adecuada y el uso correcto de estos comprobantes son esenciales asegurando transacciones donde los contribuyentes no evadan su responsabilidad tributaria, además de un sistema tributario eficaz.

- **Indicador 2: Inscripción ficha RUC**

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2024), la ficha electrónica del Registro Único de Contribuyentes (RUC) incluye información detallada sobre el contribuyente, además de un código QR y un enlace web (URL) que permiten verificar su autenticidad. Este registro, compuesto por un número único de once dígitos los cuales se utilizan para identificar cualquier actividad económica que realce una persona natural al igual que una persona jurídica. Tal como se menciona en la SUNAT (2018) la inscripción en el RUC no solo formaliza la actividad comercial o productiva ante las autoridades, sino que también es un requisito que debe mantenerse actualizado de manera periódica por los contribuyentes.

Es fundamental que quienes desarrollan actividades económicas se inscriban en el RUC y proporcionen información precisa, además de realizar actualizaciones necesarias, sea el cambio de domicilio fiscal donde se pueda aplicar. Se maneja la información dentro del sistema que sea administrado por la SUNAT, garantizando que los contribuyentes estén debidamente registrados y cumplan con sus responsabilidades fiscales conforme a la normativa vigente.

- **Indicador 3: Libros Contables**

Tienen un rol importante el cual cumple con la regularidad de operaciones económicas de una organización, lo cual favorece una gestión eficiente de sus actividades. Estos registros permiten a las empresas llevar un control detallado de sus ingresos y egresos, lo que les proporciona una mejor comprensión de su estado financiero. En el pasado, los datos se anotaban de forma manual en libros físicos. No obstante, con los avances tecnológicos, hoy en día se utilizan libros contables electrónicos, lo que ha mejorado significativamente la precisión y el control en la administración de la información.

Díaz y Santisteban (2020) señalan que la adopción de los libros contables electrónicos tiene un resultado positivo y que se evite evadir impuestos, además de facilitar el control de las transacciones financieras de las empresas. Asimismo, este avance tecnológico ha contribuido para aumentar la conciencia tributaria y promover que se cumpla con las responsabilidades de cada individuo en torno al tema

tributario teniendo como resultado un mayor desarrollo económico a las regiones que más lo necesiten.

Dimensión 2: Obligaciones Sustanciales

- **Indicador 1: Pago de tributos**

Villegas (1999, p. 67) define los tributos como aportes financieros que el Estado impone con el fin de recaudar los recursos necesarios para sufragar sus gastos y garantizar el adecuado funcionamiento de sus actividades. De acuerdo con el Decreto Supremo N° 135-99-EF (2013), el Código Tributario clasifica los tributos en tres categorías principales: impuestos, contribuciones y tasas, cada una con sus propias particularidades.

Impuesto: Este tributo no está asociado a una contraprestación directa del Estado hacia el contribuyente. Un ejemplo típico seria el Impuesto a la Renta, la cual es cuando se emite un pago sin recibir un beneficio específico inmediato del Estado.

Contribución: Se refiere a un tributo cuya causa es el beneficio derivado de una obra pública o actividad estatal. Un ejemplo claro es la contribución al SENCICO, que surge cuando el contribuyente se beneficia de obras financiadas por el Estado.

Tasa: Es una clase de tributo que el contribuyente paga en función de un servicio público específico. Un ejemplo de ello es el cobro de aranceles por parte de los Registros Públicos, donde el abono garantiza la prestación del servicio.

Según Ludeña (2020), en el sistema tributario, la principal responsabilidad de los contribuyentes es pagar impuestos al gobierno. Estas obligaciones, establecidas en los artículos 69° y 70° del Código Tributario, son esenciales para asegurar una recaudación eficiente y una gestión adecuada de los ingresos fiscales. Cumplir con estas responsabilidades garantiza que se disponga de fondos para cumplir sus funciones y atender las necesidades sociales y económicas del país.

- **Indicador 2: Percepción**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2023) explica que el agente de percepción implica en el régimen de percepciones donde la mayor parte de veces el vendedor es el que debe de cobrar al comprador un monto adicional sobre el valor de la operación de venta o importación. Este monto extra no puede ser rechazado por el comprador y debe ser abonado de acuerdo con lo establecido. Siendo elegido por la SUNAT, este agente debe e ser responsable de retener dicho monto y garantizar su uso adecuado.

Se aplica a bienes específicos, tales como:

a) Combustibles líquidos que provienen del petróleo.
b) Bienes importados de forma permanente.
c) Productos incluidos en el Apéndice 1 de la Ley N° 29173 y el Decreto Supremo N° 091-2013-EF.
d) Operaciones que emita comprobante de pago el Agente de Percepción designado por SUNAT.

- **Indicador 3: Retención**

Según la SUNAT (2020) ciertos agentes nombrados por la entidad están encargados de retener el monto correspondiente y asegurar su correcta gestión. Estos agentes retienen el porcentaje correspondiente del IGV en cada operación y lo transfieren al fisco en la fecha de vencimiento establecida por las autoridades fiscales.

Los proveedores afectados por esta retención pueden descontar el monto retenido del total de IGV que deben pagar, o bien solicitar su devolución en caso de que sea aplicable. Este régimen comenzó a aplicarse desde el 1 de junio de 2002 y se ha mantenido como un mecanismo de control fiscal efectivo.

El agente de retención es el único responsable ante la administración tributaria de efectuar correctamente la retención. En caso de incumplimiento, será responsable solidario del impuesto no retenido según el artículo 18° del TUO del Código Tributario. La retención se aplica sobre el monto total de la operación, incluyendo el precio del bien o servicio y los impuestos correspondientes, como el IGV. Actualmente, la tasa de retención es del 3%.

Dimensión 3: Sistema de sanciones

- **Indicador 1: Sanciones e Infracciones**

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2023), las sanciones son medidas legales aplicadas a los contribuyentes por incumplir con sus responsabilidades fiscales. Estas penalizaciones se implementan como

consecuencia de la violación de las normativas tributarias. En cuanto a las infracciones más comunes, las sanciones se encuentran recogidas en el Código Tributario, mientras que los delitos tributarios más graves, como el fraude fiscal, están regulados por la Ley Penal Tributaria, la cual puede imponer penas de privación de libertad.

Asimismo, la SUNAT (2023) señala que las infracciones tributarias pueden ser el resultado de acciones u omisiones que violan las normativas fiscales, siempre y cuando estas infracciones estén tipificadas en el Código Tributario o en otras disposiciones legales (Art. 164 del Código Tributario). La evaluación de estas infracciones se realiza de manera objetiva, es decir, no se analiza la intención del contribuyente, sino que se determina si ha habido un incumplimiento de las normas tributarias.

- **Indicador 2: Régimen de gradualidad**

De acuerdo con la SUNAT (2020), se aplica a las multas impuestas cuando el contribuyente no efectúa el depósito completo dentro del plazo establecido por el sistema fiscal. Está establecido por la Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT y sus modificaciones. Su criterio principal es la subsanación, es decir, la regularización total o parcial del monto pendiente de depósito.

Sin embargo, existen situaciones en las que el contribuyente puede perder los beneficios otorgados por este régimen. Por ejemplo, si el deudor tributario decide impugnar la multa y la sanción es confirmada en una resolución administrativa definitiva. Además, los

beneficios pueden ser revocados si el infractor no presenta las constancias que acrediten la regularización del depósito omitido cuando sean solicitadas por la SUNAT, a menos que pueda demostrar que solicitó dichas constancias, pero no las recibió.

- **Indicador 3: Fiscalización de SUNAT**

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2023), la fiscalización es una herramienta que la entidad emplea, conforme a las facultades establecidas en el Código Tributario, para comprobar si los contribuyentes cumplen adecuadamente con sus responsabilidades fiscales. Este proceso abarca varias fases importantes:

a) Es gestionado por un agente fiscal especializado y autorizado para esta función.
b) El proceso se inicia mediante la emisión formal de una solicitud y una carta de autorización.
c) Finaliza con la notificación de una Resolución de Determinación, en la cual se puede confirmar el cumplimiento fiscal del contribuyente, establecer la existencia de una deuda tributaria o, en ciertos casos, autorizar la devolución de impuestos por pagos en exceso.

Si durante la fiscalización se detectan infracciones tributarias, la SUNAT emite las correspondientes Resoluciones de Multa, que sancionan las irregularidades encontradas.

Jiménez (2016) señala que el incumplimiento de las obligaciones fiscales puede tener diversas consecuencias, entre las que se incluyen:

a) La comisión de infracciones tributarias.
b) La responsabilidad solidaria de los representantes legales, administradores u otros encargados.
c) La estimación de la deuda tributaria basada en presunciones.
d) La expedición de resoluciones determinantes y órdenes de pago si se presentan discrepancias.
e) Dificultades para presentar la documentación requerida una vez que el proceso de fiscalización ha finalizado.

D. Teorías

Teoría de Eheberg

Pascual (1993) sostiene que dicha obligación donde se emite el pago de los impuestos no necesita estar sustentada en una base legal explícita. Según la teoría de Eheberg, el principio de la tributación se justifica simplemente por su existencia, sin requerir una justificación legal específica. Esta visión compara la obligación de contribuir al Estado con el sacrificio de la vida, señalando que, si no se exige una base jurídica para pedir sacrificios mayores como la vida misma, tampoco debería requerirse para las aportaciones económicas, que tienen un valor inferior.

Los ciudadanos, según esta teoría, tienen la responsabilidad de contribuir con sus recursos financieros al bienestar colectivo siempre que el interés general lo

demande. Sin embargo, este enfoque ha sido criticado por su simplicidad y materialismo, y porque deja de lado aspectos importantes de la Filosofía, la Ciencia Jurídica y la Economía. A pesar de ello, Eheberg plantea que la obligación tributaria es un axioma que opera sin límites, independientemente de la justificación legal, y se basa únicamente en el deber de contribuir al bienestar común.

En este sentido, el acto de pagar impuestos se percibe como un principio equitativo que no tiene restricciones claras. No obstante, en situaciones específicas, la capacidad económica de cada individuo influye en cómo puede contribuir al interés colectivo. Esta visión ha sido controversial, ya que sugiere que la obligación de aportar económicamente no requiere una base jurídica particular, sino que se sustenta en el deber moral de cada ciudadano de apoyar a la sociedad.

Teoría de la relación de Sujeción

Pascual (1993) afirma, según la teoría de la relación de sujeción, que la obligación de pagar impuestos no depende de que el contribuyente reciba un beneficio directo, diferenciándose de la teoría de los servicios públicos. Desde esta perspectiva, el fundamento legal de la tributación se basa en la subordinación entre el ciudadano y el Estado, lo que justifica el cobro de impuestos sin la necesidad de un beneficio concreto a cambio minimiza la importancia de la clasificación en la cual se vincula con el financiamiento de servicios públicos específicos.

No obstante, esta teoría presenta una limitación importante: se centra exclusivamente en los contribuyentes nacionales. Para ser más completa y adecuada a la realidad fiscal, debería extenderse también a los residentes

extranjeros, quienes igualmente están sujetos a obligaciones tributarias, ya que también se benefician por los servicios y protección.

Teoría de los servicios públicos

Según Matías (2013), es responsabilidad fundamental del Estado proteger y gestionar de manera directa los bienes y servicios públicos, especialmente aquellos que son esenciales. Esta gestión es crucial, ya que el Estado es la única entidad que puede garantizar la satisfacción de las necesidades y protección colectivas a favor de sus derechos.

Pascual (1993) complementa esta perspectiva al señalar que la base de esta teoría radica en el hecho de que los ciudadanos, al vivir organizados bajo un Estado, tienen demandas que deben ser satisfechas a través de servicios públicos. Para que estos servicios puedan ser ofrecidos, el Estado necesita recursos financieros. La recaudación de impuestos se convierte, entonces, en el medio principal para obtener dichos recursos, permitiendo así al Estado cumplir con su responsabilidad de atender las necesidades sociales. Los impuestos, por tanto, no solo son un deber para los ciudadanos, sino una herramienta clave para financiar el gasto público y garantizar el acceso a servicios esenciales.

Teoría de la necesidad social

Pascual (1993) menciona que normativas tributarias no solo tienen como objetivo la recaudación, sino también la satisfacción de necesidades sociales. A través de los impuestos, el Estado regula la economía y atiende diversas demandas sociales. Un ejemplo es el aumento de las tasas sobre importaciones para impulsar la producción nacional, lo que genera empleo y fortalece la industria local.

Esta teoría, ampliamente aceptada, refleja el papel del Estado dentro de una economía actualizada y garantiza un bienestar social donde este debe actuar como un integrador en un contexto global, donde los problemas socioeconómicos de un país están interconectados con los de otras naciones. La cooperación internacional permite al Estado abordar más eficazmente estas necesidades sociales.

2.2. Antecedentes

A. Antecedentes nacionales

Ortiz (2023), en su tesis "La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa - 2022", presentada en la Universidad Continental, investigó el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento fiscal en los establecimientos hoteleros de Arequipa. El estudio adoptó un enfoque cuantitativo y transversal, empleando encuestas para la recolección de información. Los resultados respaldaron la hipótesis planteada, mostrando una correlación positiva (coeficiente de Spearman = 0.710) entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal. Esto refleja una relación sólida y directa entre ambas variables.

Montalvo y Rijalva (2022), en su tesis *"La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay"*, presentada en la Universidad de Ciencias y Humanidades, evidenció la finalidad que es importante para que se pueda obtener un mejor cumplimiento fiscal en el centro comercial Muruhuay a través de la cultura y educación tributaria. Los resultados muestran que implementar programas de formación tributaria y

campañas de sensibilización puede ser clave para fomentar el cumplimiento positivo y libre en lo que es el tema tributario. El análisis cuantitativo, basado en un diseño no experimental, mostró una fuerte relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal, reflejada en un coeficiente de Spearman de $r = 0.898$ y un coeficiente Beta de $\beta = 0.499$.

Apaza et al. (2020), en su tesis "*Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Profesionales de Alta Costura (APAC), Juliaca – 2020"*, presentada en la Universidad Peruana Unión, examinaron la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal dentro de la Asociación de Profesionales de Alta Costura. Los resultados del estudio respaldaron la hipótesis de que una sólida cultura tributaria impacta decisivamente en cómo los contribuyentes cumplen sus deberes fiscales, demostrando una asociación importante entre las dos variables con un p-valor menor a 0.05.

Bahamonde (2023), en su tesis "*Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima",* presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, proporcionó evidencia empírica que vincula la cultura tributaria con el cumplimiento fiscal entre los comerciantes del mercado Huáscar. Los resultados, reflejados de Spearman de 0.787, mostrando la correlación positiva, concluyendo que la educación tributaria se ha fortalecido incrementando una responsabilidad fiscal, mientras que su ausencia tiende a debilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Huerta (2023), en su tesis "*Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra",* también presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, investigó la relación entre la cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPES) en Puente Piedra. Se desarrollo en un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental, revelaron la correlación significativa, con un coeficiente de Spearman de 0.599, sugiriendo que una cultura tributaria consolidada está estrechamente vinculada con la formalización de las MYPES, lo que contribuye a fortalecer el tejido empresarial y a reducir la informalidad.

B. Antecedentes internacionales

Aguirre (2018), en su estudio titulado *"La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el sector del calzado del Cantón Latacunga",* presentado en la Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador, examinó cómo la cultura tributaria presente en el sector del calzado influye en la adhesión de los comerciantes a sus responsabilidades fiscales. A través de encuestas y entrevistas, este estudio cuantitativo analizó El vínculo entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Obteniendo afirmación en la hipótesis inicial, demostrando una fuerte correlación entre ambas variables. El 81% de los participantes, es decir, 220 personas, tenían conocimiento sobre sus deberes formales con la Administración Tributaria, mientras que el 19% restante (50 personas) desconocían sus responsabilidades fiscales. Estos resultados subrayan que se debe implementar mejoras en la educación tributaria dando como resultados un incremento de mejoras a la hora de la ejecución. Además, muestran que los

contribuyentes de este sector reconocen su papel en el financiamiento estatal y cómo su contribución impacta a la sociedad, aunque su percepción está condicionada por factores como el desempeño de las instituciones, la solidaridad y la corrupción. Se concluye que los comerciantes son actores clave en la economía, y a pesar de su contribución significativa a la recaudación, persisten dudas sobre si sus impuestos se traducen en beneficios tangibles, como obras públicas.

Tene (2019), en su tesis presentada en la Universidad Nacional de Loja, Ecuador, titulada *"Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia"*, investigó cómo la cultura fiscal influye en el cumplimiento de los deberes tributarios de los comerciantes. Mediante un método cuantitativo y un diseño explicativo, se realizaron encuestas para recopilar datos. Los resultados mostraron que solo el 15.67% de los encuestados (47 personas) conocían el Servicio de Rentas Internas (SRI), el 37% (111 personas) tenían un conocimiento general de sus funciones y el 47.33% (142 personas) no entendían el sistema fiscal ni sus obligaciones tributarias. El estudio concluyó que el cumplimiento fiscal en este grupo es deficiente, ya que muchos comerciantes no pagan correctamente sus impuestos, lo que evidencia la necesidad de mejorar la cultura tributaria.

Arizaga (2020), en su investigación titulada *"Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de las obligaciones en el sector informal de la ciudad de Loja"*, desarrollada en la Universidad Nacional de Loja, Ecuador, propuso ofrecer al sector informal una guía que les facilite cumplir con las normativas fiscales. Con un enfoque cuantitativo y un diseño explicativo, este utilizó encuestas y cuestionarios para recolectar datos. Los hallazgos revelaron un

86% de los sujetos de investigación desconocían sus sus deberes fiscales, en contraste con el 10% que estaba informado sobre la inscripción en el RUC y la generación de la documentación correspondiente. Además, solo un 6% sabía cómo presentar sus declaraciones fiscales, y apenas el 2% comprendía la importancia de llevar un registro contable.

Palma et al. (2022), en su estudio titulado "*Impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento fiscal en Quevedo"*, presentado en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador, investigaron cómo los principios de la conciencia tributaria en la Cámara de Comercio influyen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este estudio, de diseño transversal y enfoque cuantitativo, empleó encuestas. Según los hallazgos, el 54.5% de los comerciantes cumplía regularmente con sus obligaciones fiscales, basándose en su conocimiento de las normativas tributarias vigentes. Sin embargo, el 9.1% de los participantes indicó que no cumplía con sus obligaciones, lo que evidenció la necesidad de fortalecer la educación en cultura tributaria para incrementar el cumplimiento fiscal. Además, se destacó que la gestión institucional debe mejorar para optimizar la recaudación en la región.

Posada et al. (2023), en su tesis titulada *"Cultura tributaria: Impuesto sobre la renta de las personas naturales del municipio de Andes*", investigaron los factores que obstaculizan el desarrollo de una cultura tributaria responsable en torno al Impuesto sobre la Renta. Desarrollado en la Universidad de Antioquia, Colombia, el estudio empleó un enfoque cuantitativo descriptivo, utilizando encuestas como instrumento principal para recopilar datos. Los hallazgos reflejaron un profundo desconocimiento entre los contribuyentes sobre sus deberes fiscales,

con solo una pequeña porción que comprendía las normativas vigentes. Aunque la mayoría reconocía la necesidad de pagar impuestos, muchos expresaron dudas sobre la correcta distribución de los recursos públicos. La investigación concluyó que fortalecer la conciencia tributaria es esencial para el desarrollo económico del país, resaltando la necesidad urgente de promover una mayor conciencia ciudadana respecto a la importancia del cumplimiento fiscal.

2.3. Definición de términos básico

Contribución. Surge cuando el ciudadano obtiene beneficios directos por la ejecución o prestación de servicios como la ejecución de diversos proyectos. Así de esta forma, representa un intercambio económico, donde el individuo proporciona al Estado una compensación en retorno por la mejora de infraestructuras o servicios que impactan positivamente su calidad de vida (SUNAT, 2020).

Contribuyente. Es el individuo o entidad que tiene la obligación legal de abonar los tributos conforme a la legislación fiscal vigente. Este sujeto desempeña el rol de principal obligado en la relación tributaria, siendo responsable tanto del cumplimiento de sus deberes fiscales como de contribuir al financiamiento de los servicios públicos y la infraestructura del Estado (Trujillo, 2020).

Cultura Tributaria. Este concepto abarca los principios, actitudes y conocimientos colectivos sobre las obligaciones fiscales en una sociedad. Impulsa que exista una aplicación voluntaria y consciente, sustentada dentro de los valores los cuales incluye tanto a los contribuyentes, quienes deben estar bien informados y cumplir con sus deberes, como a los funcionarios encargados de gestionar y aplicar correctamente las normativas fiscales (SUNAT, 2023).

Deuda tributaria. Es el monto de dinero, o en ocasiones bienes, que una persona o entidad tiene la obligación de cumplir con la tributación y lo debe de entregar a la administración pública. La deuda tributaria es una obligación legal que debe ser cumplida para evitar sanciones o recargos adicionales (Roldán, 2020).

Deudor tributario. Se entiende por contribuyente a cualquier persona, ya sea física o jurídica, que está obligada a realizar los pagos fiscales, ya sea en calidad de principal responsable o como co-responsable, según lo estipulado por la normativa tributaria vigente (SUNAT, 2023).

Fiscalización. Proceso administrativo en el cual se examina que la función y diligencia económicas cumplan con la normativa fiscal vigente. El objetivo principal de la fiscalización es detectar posibles fraudes fiscales en el sector privado y evitar actos de corrupción en el sector público, asegurando un cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias (Ludeña, 2021).

Impuesto. Se caracteriza por ser una responsabilidad de carácter financiero en el que no requiere una compensación específica por parte del gobierno. Es decir, el contribuyente realiza el pago sin recibir un beneficio concreto e inmediato en retorno. Por ejemplo, el Impuesto a la Renta se destina a financiar el gasto público, sin que se obtenga un servicio particular a cambio de cada contribución (SUNAT, 2020).

Multa. Se define como una sanción económica impuesta por una autoridad competente a quienes incumplen con las normativas establecidas. Las multas suelen ser coercitivas, lo que significa que, en caso de que no se paguen en el plazo establecido, pueden aplicarse multas adicionales y acumulativas para asegurar su cumplimiento (Roldán, 2020).

Obligaciones tributarias. Se refiere a las responsabilidades de individuos y entidades para aportar con impuestos y otros tributos, los cuales se utilizan para financiar el gasto público y asegurar el funcionamiento adecuado del Estado. Cumplir con estas responsabilidades es crucial para el mantenimiento de los servicios y programas gubernamentales (López, 2020).

Tasa. Se trata de un tipo de tributo que se abona a cambio del acceso a o la utilización de servicios públicos. A diferencia de los impuestos, las tasas están directamente vinculadas a un bien o servicio específico, como el uso de infraestructuras públicas o servicios administrativos, por los cuales el usuario paga una cantidad fija (Coll, 2020).

Sanción. Se define como una sanción donde la entidad encargada de administración tributaria impone a los ciudadanos a contribuir en caso de incumplimiento de sus obligaciones fiscales. Estas sanciones pueden incluir multas o penalizaciones, y tienen como objetivo corregir las infracciones y promover el respeto a las normas fiscales (Trujillo, 2021).

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023.

3.1.2. Hipótesis específicas

La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023.

La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023.

La difusión tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023.

3.2.Definición conceptual de las variables

Variable cultura tributaria

Definición conceptual:

Amasifuen (2016) entiende como los principios fundamentales que orientan el comportamiento de una sociedad respecto a sus obligaciones fiscales. Este concepto describe cómo la población percibe, de manera favorable o desfavorable, Cómo manejan el pago de impuestos impacta en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias. Generalmente, los países con mayor nivel de desarrollo económico tienden a tener una cultura tributaria más consolidada, reflejada en una mayor conciencia y la implicación de los ciudadanos en cumplir sus obligaciones tributarias (p. 75).

Definición operacional:

Será evaluada utilizando tres dimensiones clave, cada una con indicadores específicos. Este enfoque facilitará el análisis tanto de las actitudes como de las prácticas en los contribuyentes en cuanto al acatamiento de sus obligaciones fiscales, ofreciendo así un análisis completo del fenómeno.

Variable obligaciones tributarias

Definición conceptual:

De acuerdo con De la Cruz Montoya (2022), las obligaciones tributarias son los pagos que deben realizar tanto las personas como las entidades jurídicas en función de sus actividades económicas o la posesión de bienes, con el objetivo de contribuir al sostenimiento de la economía nacional. Estas obligaciones crean un vínculo jurídico entre el Estado, que actúa como receptor de los pagos, y los contribuyentes, quienes tienen la responsabilidad de realizarlos. El objetivo fundamental es garantizar que los impuestos se cumplan de manera adecuada y oportuna, de acuerdo con lo establecido por la ley.

Definición operacional:

La variable "obligaciones tributarias" será evaluada utilizando tres dimensiones clave, cada una medida a través de indicadores específicos. Este método ofrecerá una evaluación precisa del grado de cumplimiento de los contribuyentes

respecto a sus responsabilidades fiscales, proporcionando una visión detallada de su comportamiento tributario.

3.3.Operacionalización de las variables

Variable 1: Variable 1: Cultura Tributaria

Tabla 1

Operacionalización de la variable Cultura Tributaria

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores
Educación tributaria	Formación de una conciencia y moral tributaria Derechos y deberes tributarios Programas de educación tributaria	1, 2, 3	Escala ordinal, tipo Likert Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
Conciencia tributaria	Pago puntual de sus impuestos Motivación para el cumplimiento tributario Cumplimento voluntario	4, 5, 6	
Difusión tributaria	Difusión de temas tributarios a través de Redes Sociales Campañas de sensibilización tributaria Campaña de orientación tributaria	7, 8, 9	

De mi autoría

Variable 2: Obligaciones tributarias

Tabla 2

Operacionalización de la variable Obligaciones Tributarias

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores
Obligaciones formales	Comprobantes de pago Inscripción ficha RUC Libros contables	1, 2, 3	Escala ordinal, tipo Likert
Obligaciones sustanciales	Pagos de tributos Percepción Retención	4,5,6	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3)
Sistema de sanciones	Sanciones e infracciones Régimen de gradualidad Fiscalización de SUNAT	7,8,9	Casi siempre (4) Siempre (5)

De mi autoría

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1.Tipo de investigación básica

Es una investigación básica con un enfoque cuantitativo. De acuerdo con Novillo (2016), la investigación fundamental, o investigación pura, se centra en la generación de nuevos conocimientos a través del análisis de la literatura científica existente. Su objetivo principal no es la aplicación inmediata de los resultados, sino la expansión del conocimiento en el campo investigado. Este enfoque permitió examinar el problema desde una perspectiva teórica, brindando una comprensión más profunda de la situación analizada.

4.2.Diseño de investigación

De El propósito de Cazau (2006) es determinar la fuerza de la relación entre múltiples variables dentro de un grupo específico. Esta metodología permite identificar la existencia, naturaleza e intensidad de las relaciones entre las variables, sin intervenir directamente en ellas, observando únicamente cómo interactúan de manera natural en el contexto del estudio.

En este estudio, se utilizó un enfoque correlacional sin manipulación experimental, con el objetivo de analizar la relación entre las variables seleccionadas.

4.3.Método de investigación

Guevara et al. (2020) el enfoque descriptivo resulta altamente beneficioso para la recopilación de datos cuando el objetivo de la investigación está claramente establecido. Este método facilita una comprensión detallada de los fenómenos,

comportamientos y demás indicadores que predominan en la presentación exhaustiva de los elementos, actividades, procesos y personas involucradas.

Para investigar de manera precisa la cultura tributaria y las actitudes de los comerciantes hacia el cumplimiento de sus deberes fiscales, se empleó un método descriptivo en este estudio.

4.4.Población y muestra

Población

López (2004, p. 148) define que "es un estudio como el grupo de individuos o elementos de los cuales se busca recopilar información". También denominado universo, este grupo puede incluir diversas entidades, incluyendo personas, animales, registros médicos, informes de accidentes y muestras de laboratorio. La población del estudio abarcó a 800 comerciantes del mercado Virgen del Carmen, situado en el distrito de Imperial.

Muestra

López (2004) define la muestra como una porción representativa del conjunto total de individuos involucrados en el estudio. La selección de esta muestra puede realizarse mediante diversas fórmulas o a través de métodos lógicos, que serán explicados más adelante en este trabajo. Se seleccionaron 260 comerciantes del mercado como muestra, los cuales representaron una proporción adecuada del total de la población.

Muestreo.

López (2004) también describió el muestreo como el proceso empleado que lleva a seleccionar a los individuos que conformarán la muestra, partiendo de la población completa. Este procedimiento incluye la aplicación de reglas, metodologías y pautas que facilitan la selección de un grupo de elementos que puedan representar de manera adecuada a toda la población.

Hernández et al. (2014) describen el muestreo no probabilístico como un proceso que no se fundamenta en probabilidades, ya que su selección está determinada por factores específicos del estudio o los objetivos establecidos por los investigadores. Este tipo de muestreo no sigue un enfoque sistemático ni emplea fórmulas matemáticas; en cambio, depende de decisiones subjetivas. Utilizándose un muestreo no probabilístico, seleccionándose la muestra de acuerdo con las características y propósitos del proyecto.

4.5.Lugar de estudio

El análisis se realizó sobre los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, ubicado en Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima. Este mercado constituye una importante fuente económica para la región, integrando una población diversa de comerciantes que fueron objeto del estudio.

4.6.Técnicas e instrumentos para la recolección de los datos

La encuesta fue una de las técnicas principales utilizadas. Según Westreicher (2020), este método se utiliza para obtener información tanto cualitativa como cuantitativa de un grupo de estudio. El proceso implica diseñar un cuestionario, cuyos resultados son analizados mediante herramientas estadísticas, lo que permite obtener conclusiones sobre la población investigada.

El cuestionario fue el instrumento seleccionado para este trabajo. Ortega (2024) lo define como “una herramienta que facilita la recolección de datos cuantificables mediante una serie de preguntas predefinidas.” Este instrumento es aplicable a estudios cualitativos y cuantitativos, integrando tanto preguntas abiertas como cerradas proporcionando más amplitud al estudio de investigación.

En el presente estudio, los cuestionarios evaluaron dos variables. Para la variable independiente, la cultura tributaria, se utilizaron nueve categorías de respuesta organizadas en una escala de frecuencia: "nunca", "casi nunca", "a veces", "casi siempre" y "siempre". Al igual para la variable dependiente se formularon nueve preguntas con las mismas opciones de respuesta.

4.7.Análisis y procesamiento de datos

Para organizar y procesar los datos del cuestionario, que incluían aspectos de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se utilizó una hoja de cálculo de Microsoft Excel. Este enfoque facilitó la gestión de la información y permitió un análisis más profundo de las variables y sus características específicas. Después, se llevó a cabo el análisis estadístico con el programa SPSS versión 29. Inicialmente, se realizó un análisis descriptivo para inspeccionar la distribución de los datos e identificar las tendencias predominantes. A continuación, se efectuó un análisis inferencial utilizando la escala de Likert, lo que permitió evaluar las percepciones y actitudes vinculadas a las variables investigadas. Estas técnicas facilitaron la identificación de relaciones entre las variables y un análisis más profundo de los resultados obtenidos.

Métodos de análisis de datos.

Programa Estadístico SPSS

Según Rivadeneira et al., (2020) considera al SPSS como una herramienta informática conformada por programas y subprogramas integrados, lo que permite el procesamiento de datos y realizar el proceso de análisis cuantitativo.

En la presente investigación se utilizará el programa IBM SPSS para el procesamiento de la base de datos y poder realizar el análisis de las variables en estudio y la contratación de las hipótesis, además nos proporciona gráficos estadísticos para su respectiva interpretación.

Rho Spearman

De acuerdo con Mondragón (2014) menciona que, para realizar el análisis de correlación, el Rho Spearman es una técnica para determinar el coeficiente de correlación entre variables. De ese modo en esta investigación se utiliza la técnica descrita con la finalidad de definir la correlación entre variables Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias, con ello con ayudará a realizar la contrastación de hipótesis.

V. RESULTADOS

5.2. Resultados descriptivos

Tabla 3

Análisis resumido de la variable cultura tributaria y sus dimensiones

	X.Cultura tributaria		X1.Educación tributaria		X2.Conciencia tributaria		X3.Difusión tributaria	
Nivel	**f**	**%**	**f**	**%**	**f**	**%**	**f**	**%**
Bajo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Medio	61	23.5%	56	21.5%	56	21.5%	52	20%
Alto	199	76.5%	204	78.5%	204	78.5%	208	80%
Total	260	100%	260	100%	260	100%	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia que muestra el análisis resumido de la variable cultura tributaria y sus dimensiones

Figura 3

Análisis resumido de la variable cultura tributaria y sus dimensiones

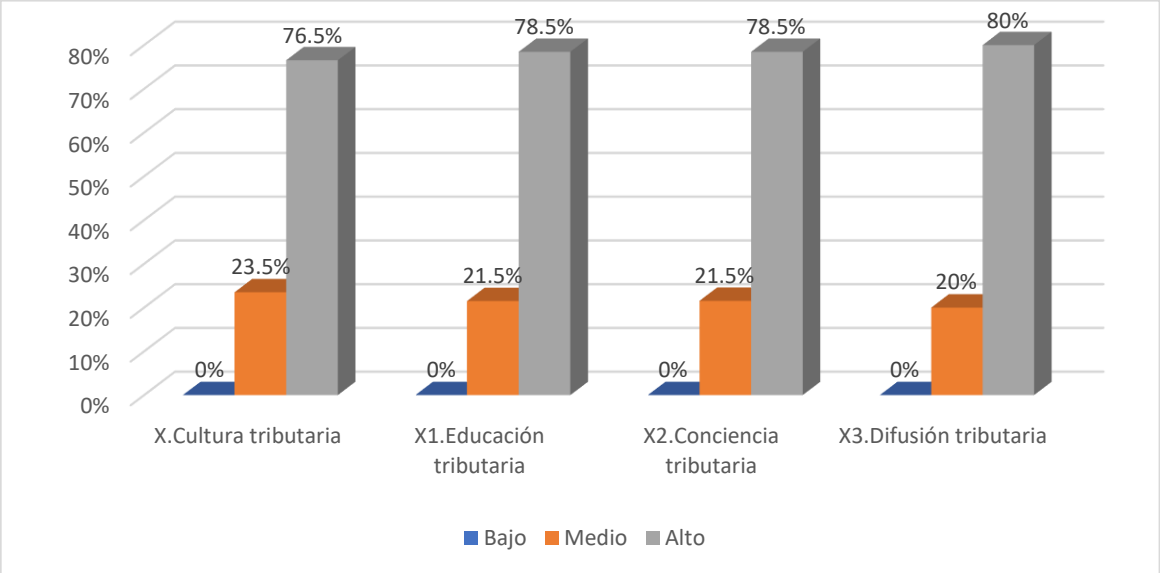

Nota. Gráfico de frecuencia que muestra el análisis resumido de la variable cultura tributaria y sus dimensiones.

Interpretación: En la tabla de frecuencia se muestra los resultados obtenidos sobre la variable cultura tributaria y sus dimensiones, con respecto a los 260 comerciantes del mercado virgen del Carmen del distrito de Imperial, de los encuestados el 76.5% reflejan que existe un alto

nivel de carencia de cultura tributaria, el 23.5% manifiesta que existe un nivel medio de falta de conocimiento en cuanto a la cultura tributaria, asimismo para la dimensión educación tributaria el 78.5% considera que su nivel de carencia de educación tributaria es alta y el 21.5% manifiesta que cuentan con nivel de carencia medio, asimismo para la dimensión conciencia tributaria el 78.5% consideran que su grado de falta de conciencia tributaria es alto y un 21.5% de los encuestados considera que su grado de falta de conciencia tributaria es medio y con respecto a la dimensión difusión tributaria un 80% considera que no hay difusión tributaria y el grado de carencia es alta, finalmente un 20% de los encuestados consideran que el nivel de la escasa difusión tributaria es media.

Tabla 4

Análisis resumido de la variable obligaciones tributarias y sus dimensiones

	X.Obligaciones tributarias		X1.Obligaciones formales		X2.Obligaciones sustanciales		X3.Sistema de sanciones	
Nivel	**f**	**%**	**f**	**%**	**f**	**%**	**f**	**%**
Bajo	2	0.8%	6	2.3%	0	0.0%	16	6.2%
Medio	67	25.8%	66	25.4%	60	23.1%	44	16.9%
Alto	191	73.5%	188	72.3%	200	76.9%	200	76.9%
Total	260	100%	260	100%	260	100%	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia que muestra el análisis resumido de la variable obligaciones tributarias y sus dimensiones.

Figura 4

Análisis resumido de la variable obligaciones tributarias y sus dimensiones

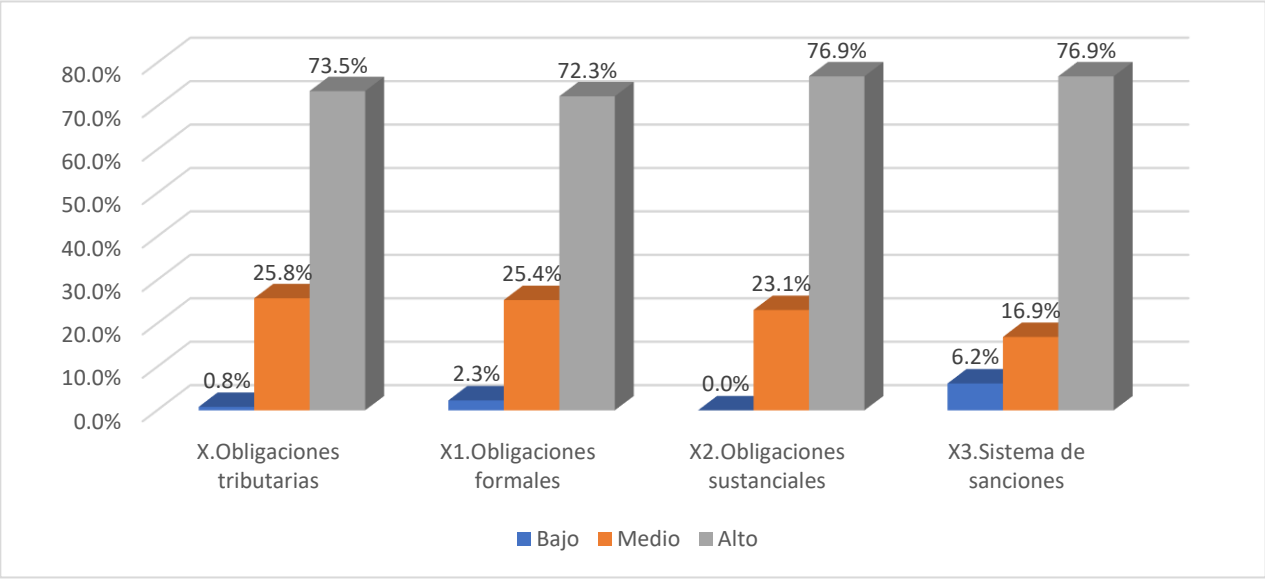

Nota. Gráfico de frecuencia que muestra el análisis resumido de la variable obligaciones tributarias y sus dimensiones

Interpretación. En la tabla de frecuencia se muestran el análisis descriptivo de la variable obligaciones tributarias y sus dimensiones, con respecto a los resultados obtenidos de 260 comerciantes del mercado virgen del Carmen considerados para el estudio, un 73.5% considera la existencia de falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias y esto refleja un nivel alto, un 25.8% considera la existencia de falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias y esto refleja un nivel medio y 0.8% considera la existencia de falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias y esto refleja un nivel bajo, asimismo sobre la dimensión obligaciones formales el 72.3% de ellos mencionaron que no cumplen con sus obligaciones formales y esto representa un nivel alto de incumplimiento, por otro lado un 25.4% de los comerciantes mencionaron que no cumplen con sus obligaciones formales y esto representa un nivel medio de incumplimiento y el 2.3% mencionó que existe un nivel bajo de incumplimiento de sus obligaciones formales, asimismo sobre la dimensión obligaciones

sustanciales un 76.9% considera no existe cumplimiento de sus obligaciones sustanciales, por lo tanto es un nivel alto de incumplimiento, mientras que un 23.1% cuenta con un nivel medio de incumplimiento de sus obligaciones sustanciales, con respecto a la dimensión sistema de sanciones el 76.9% mencionó que desconoce las sanciones por no declarar o declarar información falsa y esto representa un nivel alto de desconocimiento del sistema de sanciones , un 16.9% mencionó que desconoce las sanciones por no declarar o declarar información falsa y esto representa un nivel medio de desconocimiento y finalmente el 6.2% mencionó que desconoce las sanciones por no declarar o declarar información falsa y esto representa un nivel bajo de desconocimiento.

Análisis descriptivo de la pregunta 1

Tabla 5

La formación de una conciencia y moral tributaria en los comerciantes del mercado virgen del Carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	3.46%
Casi nunca	10	3.85%
A veces	70	26.92%
Casi siempre	92	35.38%
Siempre	79	30.38%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión educación tributaria respecto al indicador formación de una conciencia y moral tributaria

Figura 5

La formación de una conciencia y moral tributaria en los comerciantes del mercado virgen del Carmen

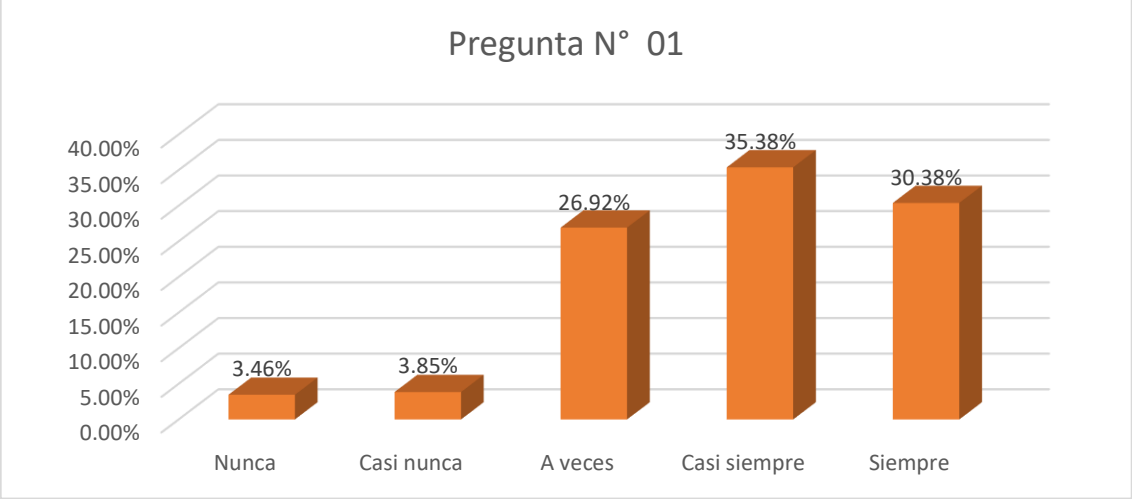

Nota. Figura de frecuencia de la dimensión educación tributaria respecto al indicador formación de una conciencia y moral tributaria

Interpretación: De acuerdo con el grafico, el 35.38% consideró que casi siempre la formación de una conciencia y moral es importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 30.38% consideró que siempre es el adecuado, el 26.92% que a veces es importante, el 3.85% consideró que casi nunca es importante y el 3.46% consideró que nunca la formación de una conciencia y moral es importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias**.**

Análisis descriptivo de la pregunta 2

Tabla 6

Derechos y deberes tributarios de los comerciantes del mercado virgen del Carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	3.85%
Casi nunca	14	5.38%
A veces	30	11.54%
Casi siempre	86	33.08%
Siempre	120	46.15%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión educación tributaria respecto al indicador derechos y deberes tributarios.

Figura 6

Derechos y deberes tributarios de los comerciantes del mercado virgen del Carmen

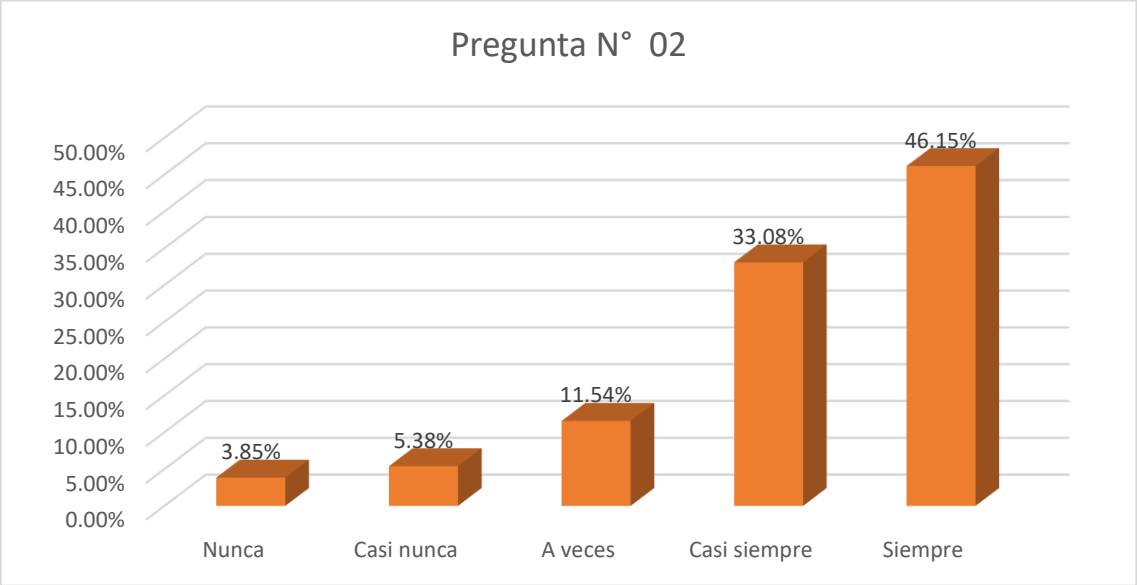

Nota. Gráfico de frecuencia de la dimensión educación tributaria respecto al indicador derechos y deberes tributarios.

Interpretación: De acuerdo con el grafico, el 46.15% manifestaron que siempre los contribuyentes conocen sus derechos y obligaciones tributarias, el 33.08% casi siempre lo establece, el 11.54% que a veces conocen sus derechos y obligaciones tributarias, el 5.38% considero que casi nunca y el 3.85% manifestó que nunca conocen sus derechos y obligaciones tributarias.

Análisis descriptivo de la pregunta 3

Tabla 7

Programas de educación tributaria para los comerciantes del mercado virgen del Carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	3.46%

Casi nunca	13	5.00%
A veces	52	20.00%
Casi siempre	97	37.31%
Siempre	89	34.23%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión educación tributaria respecto al indicador Programas de educación tributaria.

Figura 7

Programas de educación tributaria para los comerciantes del mercado virgen del Carmen

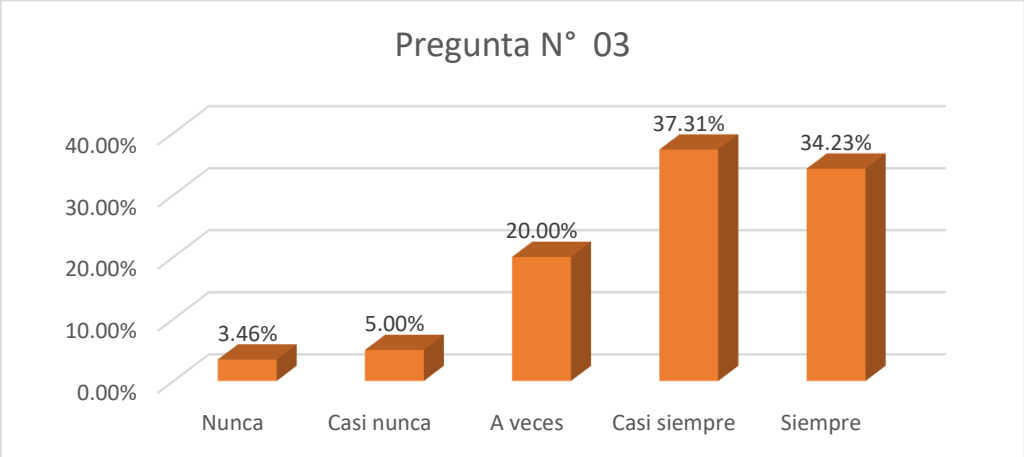

Nota. Gráfico de frecuencia de la dimensión estructura organizacional respecto al indicador reglamento interno.

Interpretación: De acuerdo con el grafico, el 37.31% indicó que casi siempre los programas de educación tributaria promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 34.23% indicó que siempre, el 20% que a veces los programas de educación tributaria promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 5% que casi nunca y el 3.46% considero que nunca los programas de educación tributaria promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Análisis descriptivo de la pregunta 4

Tabla 8

Cumplimento voluntario de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	3.85%
Casi nunca	12	4.62%
A veces	122	46.92%
Casi siempre	94	36.15%
Siempre	22	8.46%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión conciencia tributaria respecto al indicador cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias.

Figura 8

Cumplimento voluntario de obligaciones tributarias tributario de los comerciantes del mercado virgen del carmen

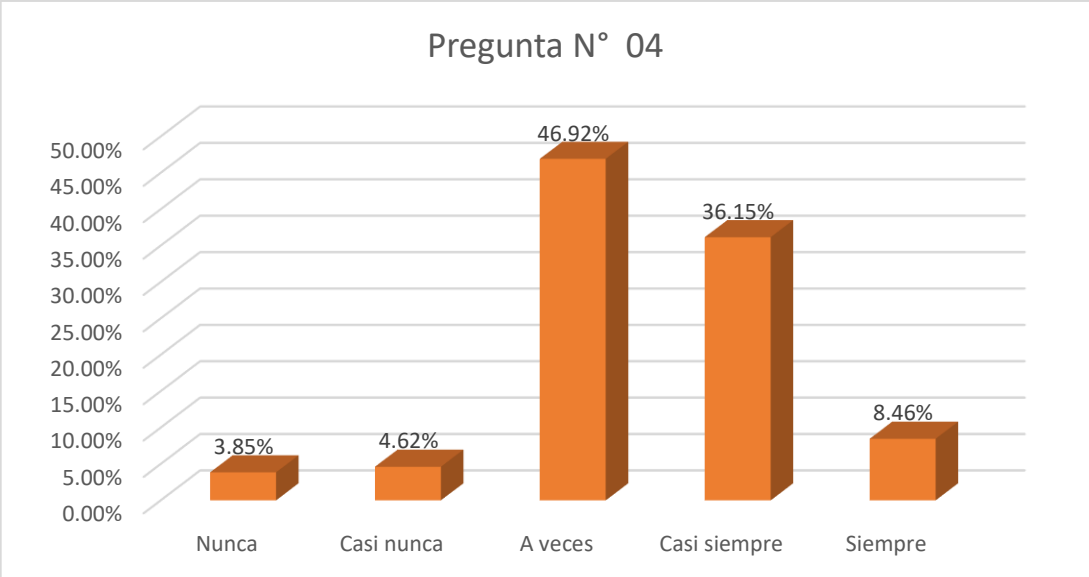

Nota. Gráfico de frecuencia de la dimensión conciencia tributaria respecto al indicador cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias.

Interpretación: De acuerdo con el grafico, el 46.92% indicó que a veces los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias, el 36.15% manifestó que casi siempre, el 8.46% que siempre los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus

obligaciones tributarias, el 4.62% consideró que casi nunca cumplen y el 3.58% consideró que nunca cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Análisis descriptivo de la pregunta 5

Tabla 9

Motivación para el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	16	6.15%
Casi nunca	16	6.15%
A veces	18	6.92%
Casi siempre	97	37.31%
Siempre	113	43.46%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión conciencia tributaria respecto al indicador motivación para el cumplimiento tributario.

Figura 9

Motivación para el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado virgen del carmen

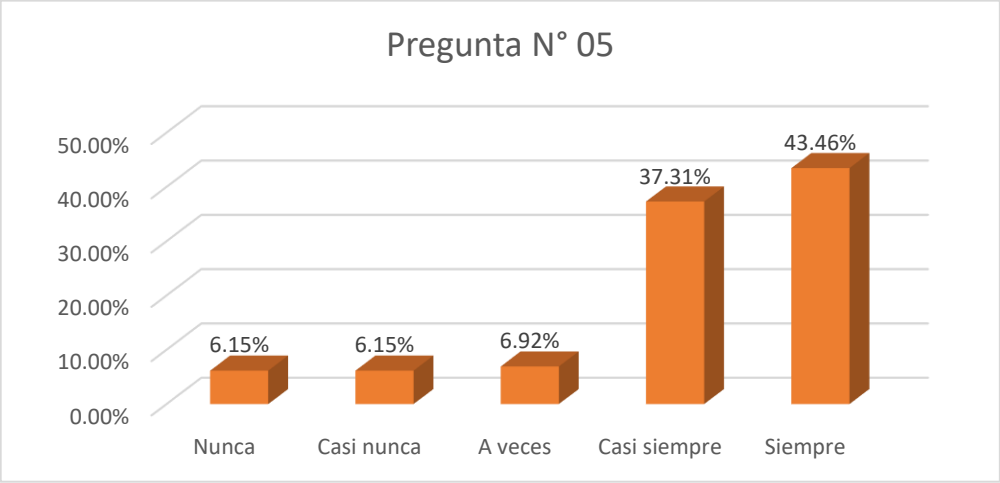

Nota. Gráfico de frecuencia de la frecuencia de la dimensión conciencia tributaria respecto al indicador motivación para el cumplimiento tributario.

Interpretación: De acuerdo con el grafico, el 43.46% consideró que los contribuyentes se sienten motivados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el 37.31% consideró que casi siempre lo propicia, el 6.92% que a veces se sienten motivados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el 6.15% considera que casi nunca y de la misma manera el 6.15% consideró sienten motivados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Análisis descriptivo de la pregunta 6

Tabla 10

Cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	3.46%
Casi nunca	14	5.38%
A veces	24	9.23%
Casi siempre	98	37.69%
Siempre	115	44.23%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión conciencia tributaria respecto al indicador cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias.

Figura 10

Cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado virgen del carmen

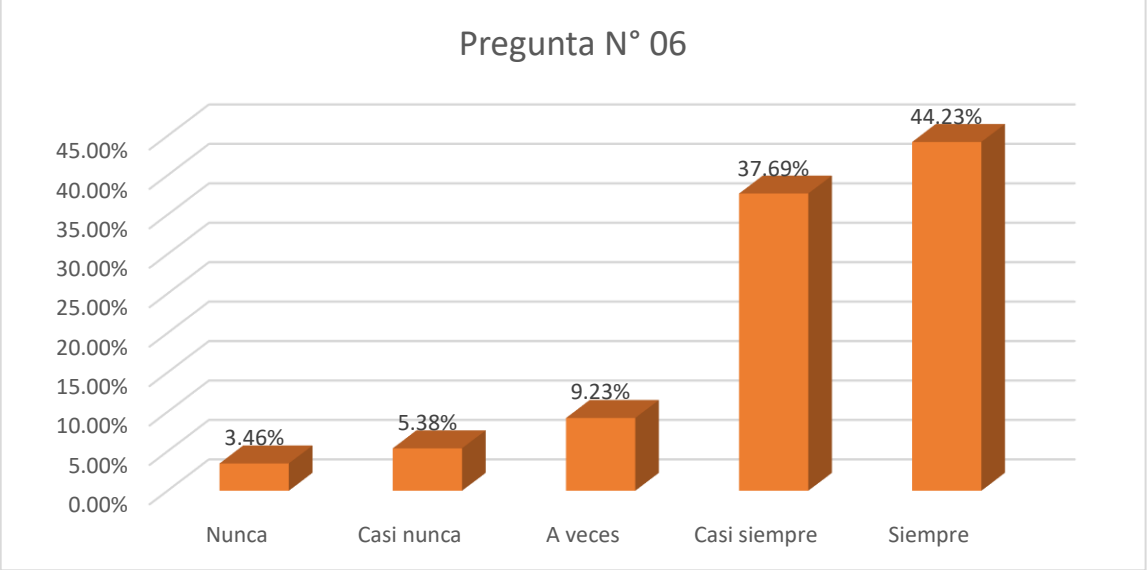

Nota. Gráfico de frecuencia de la dimensión conciencia tributaria respecto al indicador cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias.

Interpretación: De acuerdo con el grafico, el 44.23% consideró que siempre cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias, el 37.69% consideró que casi siempre lo cumplen, el 9.23% que a veces cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias, el 5.38% consideró que casi nunca y el 3.46% considera que nunca cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias**.**

Análisis descriptivo de la pregunta 7

Tabla 11

Difusión de temas tributarios a través de Redes Sociales dirigido a los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	5	1.92%
Casi nunca	9	3.46%
A veces	118	45.38%
Casi siempre	101	38.85%

Siempre	27	10.38%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión difusión tributaria respecto al indicador difusión de temas tributarios a través de redes sociales.

Figura 11

Difusión de temas tributarios a través de redes sociales dirigido a los comerciantes del mercado virgen del carmen

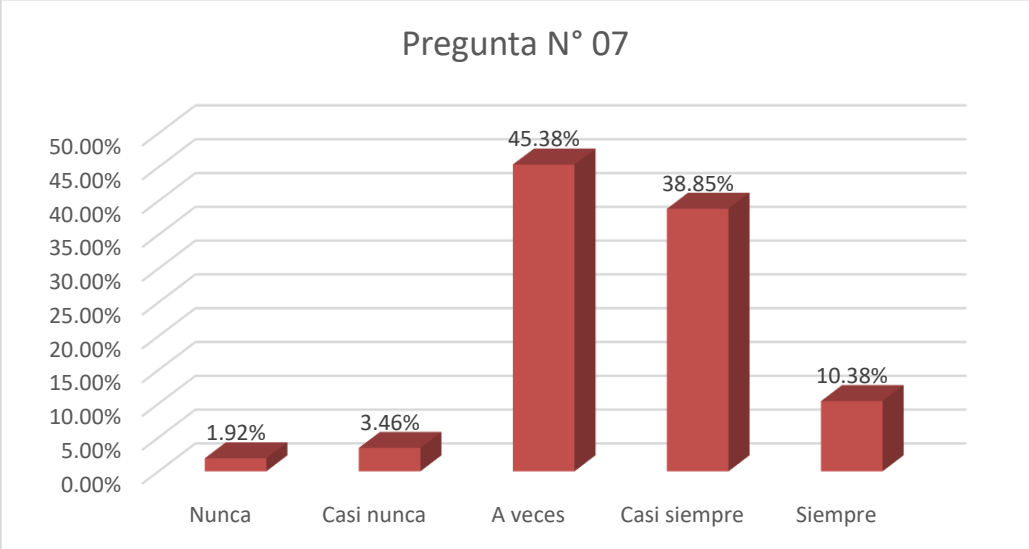

Nota. Gráfico de frecuencia de la dimensión difusión tributaria respecto al indicador difusión de temas tributarios a través de redes sociales.

Interpretación: De acuerdo con el grafico, el 45.38% consideró que a veces la SUNAT realiza difusión de temas tributarios a través de redes sociales, el 38.85% consideró que casi siempre, el 10.38% mencionó que siempre la SUNAT realiza difusión de temas tributarios a través de redes sociales, el 3.46% consideró que casi nunca y el 1.92% que nunca la SUNAT realiza difusión de temas tributarios a través de redes sociales.

Análisis descriptivo de la pregunta 8

Tabla 12

Campañas de sensibilización tributaria para los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	16	6.15%
Casi nunca	16	6.15%
A veces	18	6.92%
Casi siempre	113	43.46%
Siempre	97	37.31%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión difusión tributaria respecto al indicador campañas de sensibilización tributaria.

Figura 12

Campañas de sensibilización tributaria para los comerciantes del mercado virgen del carmen

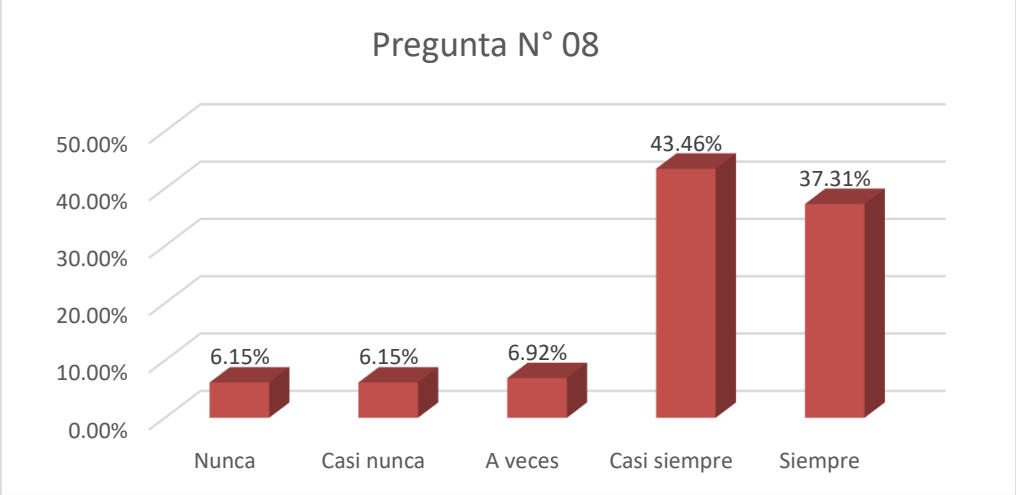

Nota. Gráfico de frecuencia de la dimensión difusión tributaria respecto al indicador campañas de sensibilización tributaria.

Interpretación: De acuerdo con el gráfico, el 43.46% consideró que casi siempre las campañas de sensibilización concientizan al contribuyente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el 37.31% que siempre, el otro 6.92% que a veces las campañas de sensibilización concientizan al contribuyente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el 6.15% consideró que casi nunca y el otro 6.15% considera que nunca las campañas de

sensibilización concientizan al contribuyente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Análisis descriptivo de la pregunta 9

Tabla 13

Campaña de orientación tributaria para los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	3.46%
Casi nunca	5	1.92%
A veces	46	17.69%
Casi siempre	97	37.31%
Siempre	103	39.62%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión difusión tributaria respecto al campaña de orientación tributaria.

Figura 13

Campaña de orientación tributaria para los comerciantes del mercado virgen del carmen

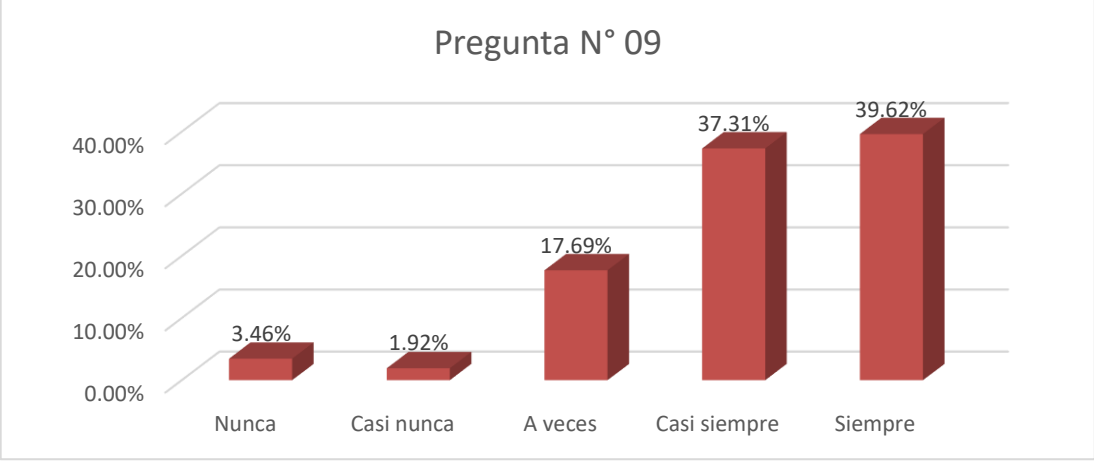

Nota. Gráfico de frecuencia de la dimensión difusión tributaria respecto al campaña de orientación tributaria.

Interpretación: De acuerdo con el grafico, el 39.62% consideró que siempre SUNAT debe realizar campañas de orientación tributaria, el 37.31% que casi siempre, el 17.69% a veces SUNAT debe realizar campañas de orientación tributaria, el 3.46% consideró que nunca y el

otro 1.92% considera que casi nunca SUNAT debe realizar campañas de orientación tributaria.

Análisis descriptivo de la pregunta 10

Tabla 14

Emisión de comprobantes de pago por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	2.31%
Casi nunca	39	15.00%
A veces	57	21.92%
Casi siempre	81	31.15%
Siempre	77	29.62%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión obligaciones formales respecto al indicador comprobante de pago.

Figura 14

Emisión de comprobantes de pago por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen

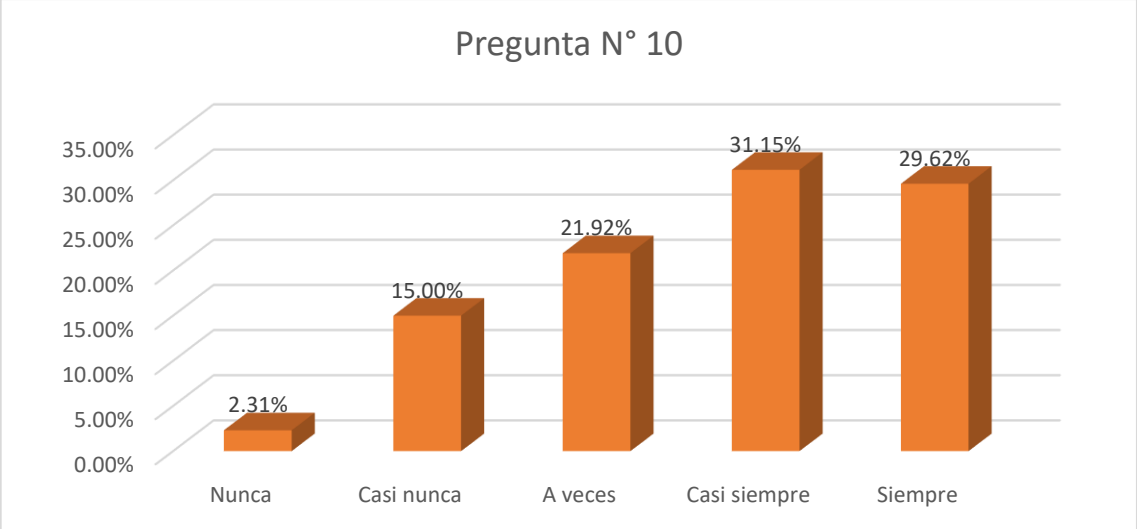

Nota. Gráfico de frecuencia de la dimensión obligaciones formales respecto al indicador comprobante de pago.

Interpretación: De acuerdo con el grafico, el 31.15% consideró que casi siempre se debe entregar comprobante de pago, el 29.62% que siempre, el 21.92% que a veces se debe entregar comprobantes de pago, el 15% considera que casi nunca se debe entregar y el 2.31% considera que nunca se debe entregar comprobante de pago.

Análisis descriptivo de la pregunta 11

Tabla 15

Actualización ficha RUC por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	2.69%
Casi nunca	14	5.38%
A veces	29	11.15%
Casi siempre	108	41.54%
Siempre	102	39.23%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión obligaciones formales respecto al indicador actualización ficha RUC.

Figura 15

Actualización ficha RUC por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen

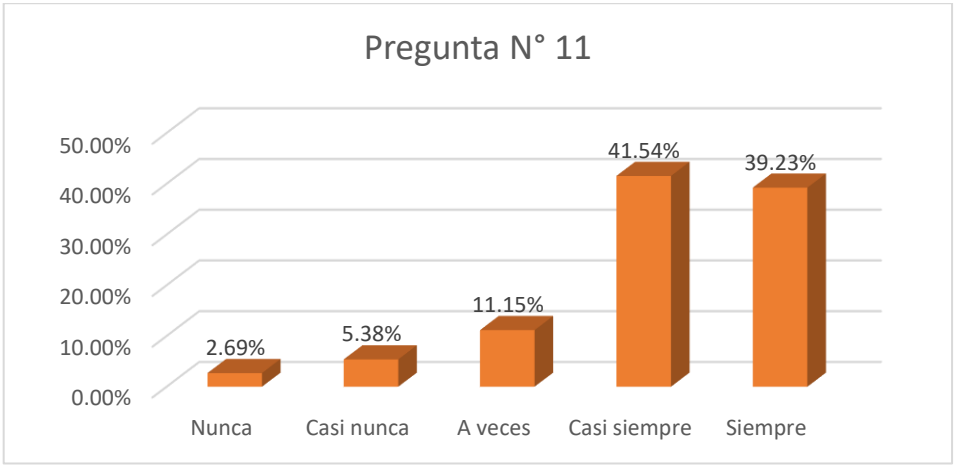

Nota. Gráfico de frecuencia de la dimensión obligaciones formales respecto al indicador actualización ficha RUC.

Interpretación: De acuerdo con el grafico, el 41.54% consideró que siempre se debe actualizar la ficha RUC, el 39.23% consideró que casi siempre, el 11.15% que a veces debe actualizar la ficha RUC, el 5.38% consideró que casi nunca y el 2.69% considera que nunca se debe actualizar la ficha RUC.

Análisis descriptivo de la pregunta 12

Tabla 16

Importancia del llevado de libros contables por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	3.46%
Casi nunca	52	20.00%
A veces	5	1.92%
Casi siempre	96	36.92%
Siempre	98	37.69%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión obligaciones formales respecto al indicador libros contables.

Figura 16

Importancia del llevado de libros contables por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen

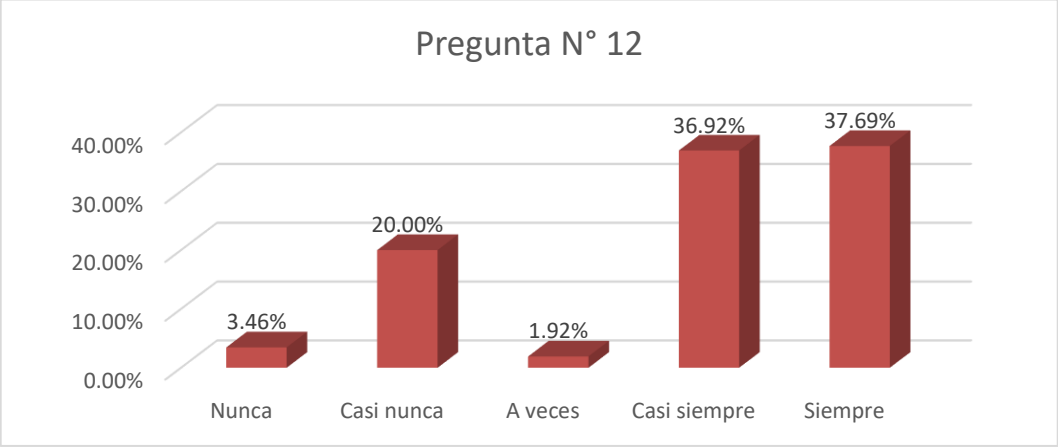

Nota. Gráfica de frecuencia de la dimensión obligaciones formales respecto al indicador libros contables.

Interpretación: De acuerdo al gráfico de frecuencia, el 37.62% de los comerciantes encuestados consideró que siempre es importante llevar libros contables de acuerdo con el régimen en el que se encuentra, el 36.92% dijeron que casi siempre realizan, el 20% mencionó que casi nunca es importante llevar libros contables, el 3.46% dijeron que nunca es importante y el 1.92% que a veces es importante llevar libros contables de acuerdo con el régimen en el que se encuentra el comerciante.

Análisis descriptivo de la pregunta 13

Tabla 17

Cumplimiento del Pago de tributos por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	8	3.08%
Casi nunca	10	3.85%
A veces	91	35.00%
Casi siempre	112	43.08%
Siempre	39	15.00%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión obligaciones sustanciales con respecto al indicador pago de tributos.

Figura 17

Cumplimiento del Pago de tributos por parte de los comerciantes del mercado virgen del carmen

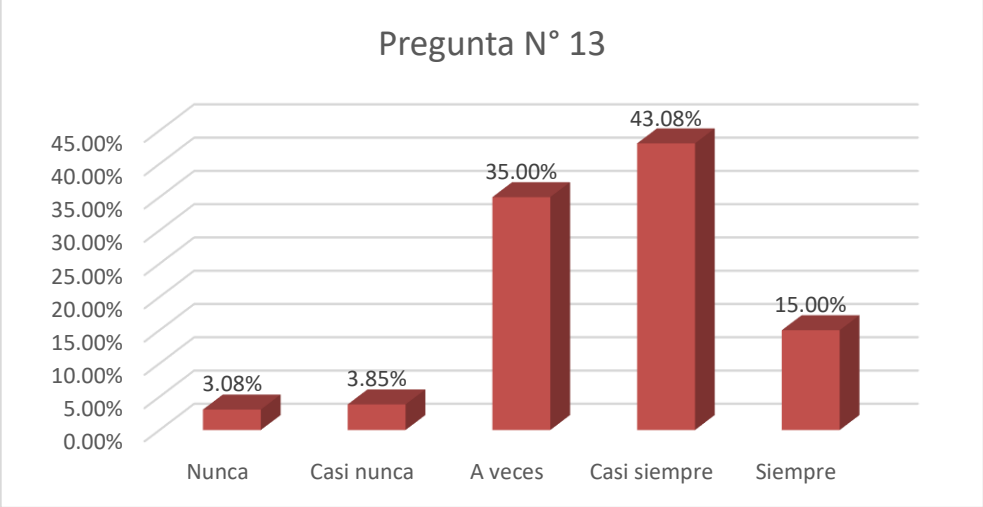

Nota. Gráfica de frecuencia de la dimensión obligaciones sustanciales con respecto al indicador pago de tributos.

Interpretación: De acuerdo al gráfico de frecuencia, un 43.08% respondieron que casi siempre cumplen con los pagos de tributos, un 35% manifiesta que a veces, el 15% manifiesta que siempre cumplen con los pagos de tributos, el 3.85% casi nunca cumplen y el 3.08% de los comerciantes mencionó que nunca cumplen con los pagos de tributos.

Análisis descriptivo de la pregunta 14

Tabla 18

Aplicación del régimen de percepciones en los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	2.69%
Casi nunca	10	3.85%
A veces	60	23.08%
Casi siempre	76	29.23%
Siempre	107	41.15%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión obligaciones sustanciales con respecto al indicador percepciones.

Figura 18

Aplicación del régimen de percepciones en los comerciantes del mercado virgen del carmen

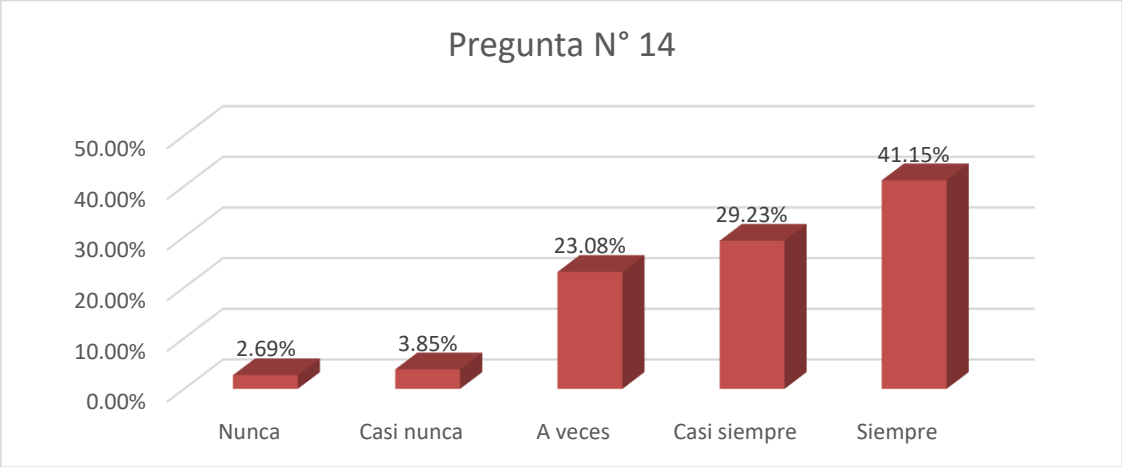

Nota. Gráfica de frecuencia de la dimensión obligaciones sustanciales con respecto al indicador percepciones.

Interpretación: De acuerdo al gráfico de frecuencia, un 41.15% manifiesta que siempre le aplicaron la percepción, un 29.23% respondieron que casi siempre, el 23.08% de los comerciantes encuestados consideró que a veces le aplican la percepción, un 3.85% mencionó que casi nunca y un 2.69% de los comerciantes manifiesta que nunca le aplicaron las percepciones.

Análisis descriptivo de la pregunta 15

Tabla 19

Aplicación del régimen de retenciones en los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	3.46%
Casi nunca	6	2.31%
A veces	52	20.00%
Casi siempre	97	37.31%
Siempre	96	36.92%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión obligaciones sustanciales con respecto al indicador retenciones.

Figura 19

Aplicación del régimen de retenciones en los comerciantes del mercado virgen del carmen

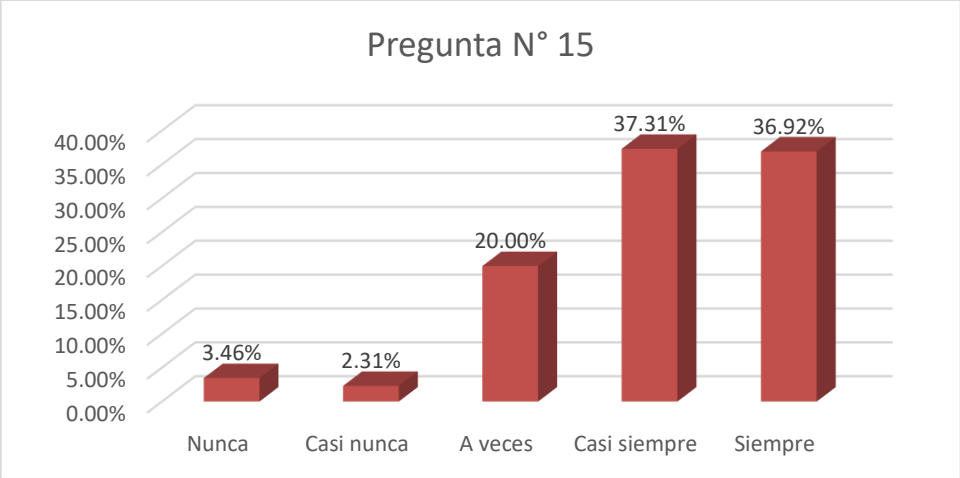

Nota. Gráfica de frecuencia de la dimensión obligaciones sustanciales con respecto al indicador retenciones.

Interpretación: De acuerdo al gráfico de frecuencia el 36.92% de los comerciantes encuestados siempre realizan la retención, un 37.31% manifiesta que casi siempre lo realiza, un 20% respondieron que solo a veces realizan la retención, el 2.31% casi nunca lo realiza y el 3.46% manifiesta que nunca realiza la retención.

Análisis descriptivo de la pregunta 16

Tabla 20

Sanciones e infracciones

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	1.54%
Casi nunca	13	5.00%
A veces	31	11.92%
Casi siempre	122	46.92%
Siempre	90	34.62%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión sistema de sanciones con respecto al indicador sanciones e infracciones.

Figura 20

Sanciones e infracciones hacia los comerciantes del mercado virgen del carmen

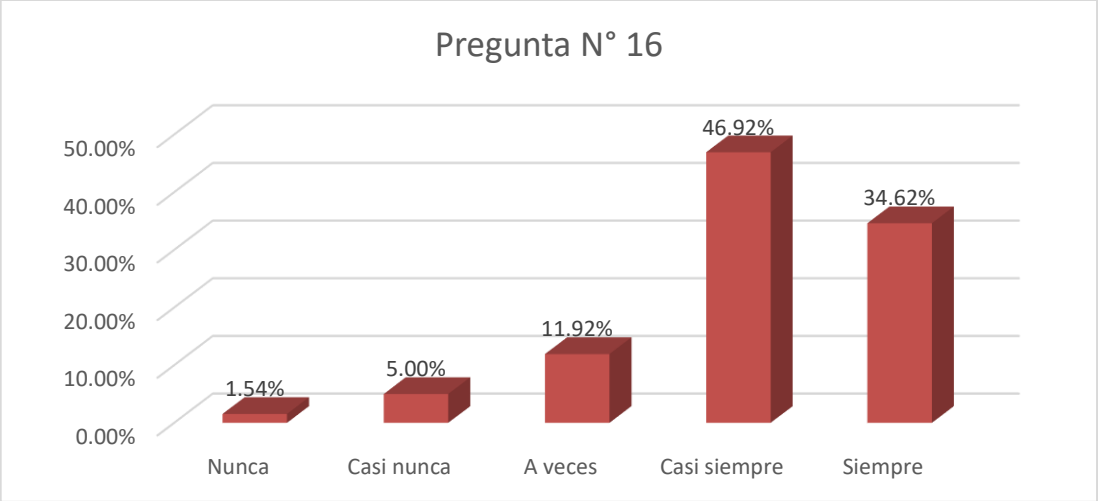

Nota. Gráfica de frecuencia de la dimensión sistema de sanciones con respecto al indicador sanciones e infracciones.

Interpretación: De acuerdo al gráfico de frecuencia, un 46.92% manifiesta que casi siempre se debe multar a los contribuyentes del mercado por declarar información falsa , el 34.62% de los comerciantes encuestados manifiesta que siempre se debe multar, el 11.92% consideró que se debe multar a los contribuyentes del mercado por declarar información falsa , el 5% respondieron que casi nunca se debe multar y por último el 1.54% de los comerciantes consideró que nunca se debe multar por declarar información falsa.

Análisis descriptivo de la pregunta 17

Tabla 21

Regimen de gradualidad hacia los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	16	6.15%

Casi nunca	15	5.77%
A veces	17	6.54%
Casi siempre	95	36.54%
Siempre	117	45.00%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión sistema de sanciones con respecto al indicador régimen de gradualidad.

Figura 21

Regimen de gradualidad hacia los comerciantes del mercado virgen del carmen

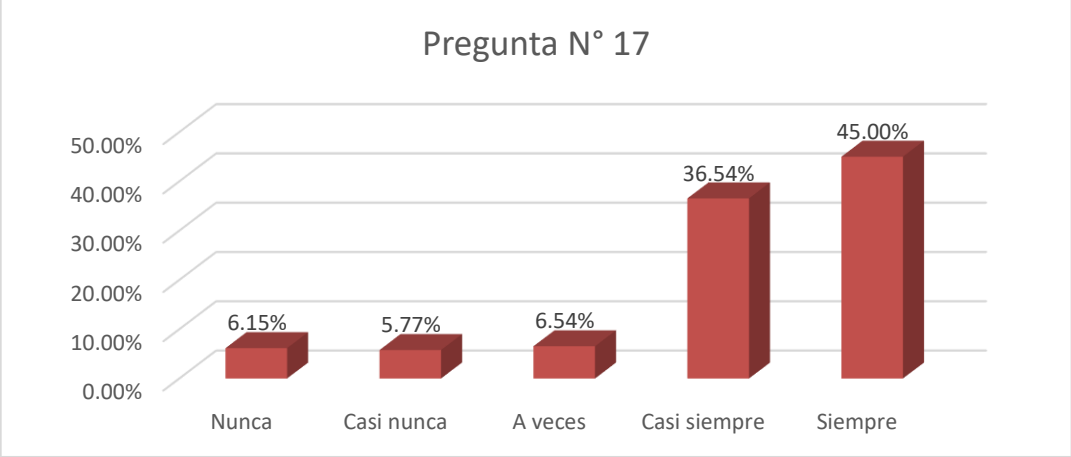

Nota. Gráfica de frecuencia de la dimensión sistema de sanciones con respecto al indicador régimen de gradualidad.

Interpretación: De acuerdo al gráfico de frecuencia un 45% respondieron que siempre está de acuerdo con el régimen de gradualidad, un 36.54% manifiesta que casi siempre está de acuerdo, asimismo un 6.54% manifiesta que a veces está de acuerdo con el régimen de gradualidad, el 6.15% menciona que nunca está de acuerdo y finalmente el 5.77% de los comerciantes del mercado considera que casi nunca está de acuerdo con el régimen de gradualidad.

Análisis descriptivo de la pregunta 18

Tabla 22

Fiscalización de SUNAT hacia los comerciantes del mercado virgen del carmen

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	9	3.46%
Casi nunca	52	20.00%
A veces	6	2.31%
Casi siempre	96	36.92%
Siempre	97	37.31%
Total	260	100%

Nota. Tabla de frecuencia de la dimensión sistema de sanciones con respecto al indicador fiscalización de SUNAT.

Figura 22

Fiscalización de SUNAT hacia los comerciantes del mercado virgen del carmen

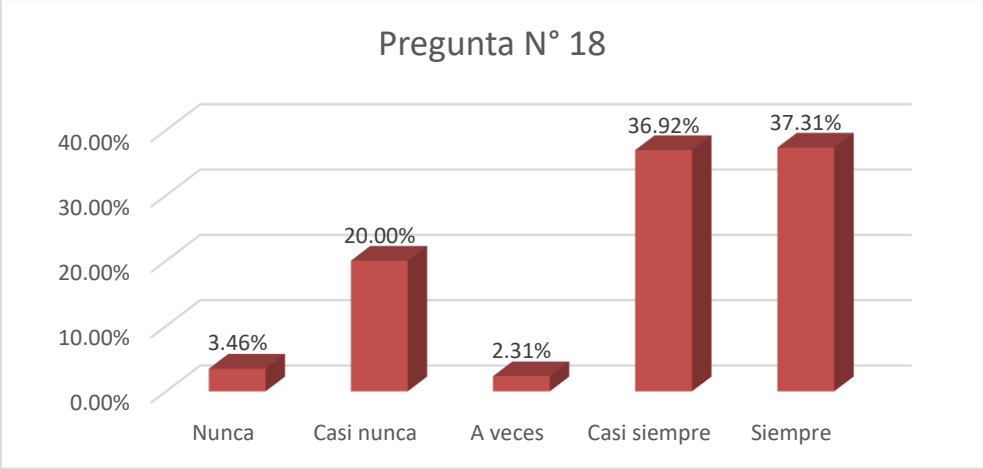

Nota. Gráfica de frecuencia de la dimensión sistema de sanciones con respecto al indicador fiscalización de SUNAT.

Interpretación: De acuerdo al gráfico de frecuencia, un 37.31% manifiesta que los comerciantes siempre están de acuerdo con las fiscalizaciones que realiza la SUNAT, el 36.92% de los encuestados consideró que casi siempre están de acuerdo, un 20% respondieron que casi nunca están de acuerdo con las fiscalizaciones de SUNAT, un 3.46% c

nunca está de acuerdo y un 2.31% manifiesta que a veces los comerciantes siempre están de acuerdo con las fiscalizaciones que realiza la SUNAT.

5.2. Resultados inferenciales

Análisis de distribución normal

Hipótesis Central:

- **Hipótesis Nula (H0).** El grupo de datos analizados perciben una distribución normal, lo que lleva a los datos a agruparse al valor medio manteniendo una curva simétrica.
- **Hipótesis Alternativa (H1).** El grupo de datos no mantienen el patrón adecuado de normalidad, lo cual llevaría a confirmar un posible sesgo o distribución diversa.

Umbral de Decisión: Nivel de significancia

El nivel establecido tiene un valor de 0.05, el cual establece una medida de confiabilidad mínima para su medición y permite que las respuestas se mantengan a un buen nivel, descartando que se traten de aseveraciones aleatorias.

Tabla 23

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov[a]			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,171	260	,000	,917	260	,000
Obligaciones tributarias	,183	260	,000	,904	260	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Prueba de hipótesis general:

Hipótesis general (Hg): La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023.

- Si, p > 0.05 se acepta Ho y rechaza Ha, no existe relación.
- Si, p < 0.05 se rechaza Ho y acepta Ha, existe relación

Tabla 24

Correlación de la variable cultura tributaria y obligaciones tributarias

			Cultura Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1	.789**
		Sig. (bilateral)	.	<.001
		N	260	260
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	.789**	1
		Sig. (bilateral)	<.001	.
		N	260	260

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la tabla se observa que con un nivel de significancia bilateral igual a 0.001 que es menor a 0.05 indica que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, adicional a ello tenemos un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.789 nos indica que existe una correlación positiva alta, es decir existe una asociación altamente significativa entre la variable cultura tributaria y obligaciones tributarias, por lo tanto, si la variable cultura tributaria hace el esfuerzo de crecimiento la variable obligaciones tributarias crecerá en 79%.

Prueba de hipótesis especifica 01:

Hipótesis especifica (He1): La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023.

- Si, p > 0.05 se acepta Ho y rechaza Ha, no existe relación.
- Si, p < 0.05 se rechaza Ho y acepta Ha, existe relación

Tabla 25

Correlación de la dimensión educación tributaria y la variable obligaciones tributarias

			Educación Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.673**
		Sig. (bilateral)		<.001
		N	260	260
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	.673**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	
		N	260	260

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la tabla se observa que con un nivel de significancia bilateral igual a 0.001 que es menor a 0.05 indica que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, adicional a ello tenemos un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.673 nos indica que existe una correlación positiva moderada, es decir existe una asociación positiva moderada entre la dimensión educación tributaria y la variable obligaciones tributarias, por lo tanto, si la dimensión educación tributaria hace el esfuerzo de crecimiento la variable obligaciones tributarias crecerá en 68%.

Prueba de hipótesis especifica 02:

Hipótesis especifica (He2): La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023.

- Si, p > 0.05 se acepta Ho y rechaza Ha, no existe relación.
- Si, p < 0.05 se rechaza Ho y acepta Ha, existe relación

Tabla 26

Correlación de la dimensión conciencia tributaria y la variable obligaciones tributarias

			Conciencia Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.695**
		Sig. (bilateral)		<.001
		N	260	260
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	.695**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	
		N	260	260

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la tabla se observa que con un nivel de significancia bilateral igual a 0.001 que es menor a 0.05 indica que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, adicional a ello tenemos un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.695 nos indica que existe una correlación positiva alta, es decir existe una vinculación altamente significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la variable obligaciones tributarias, por lo tanto, si

la dimensión conciencia tributaria hace el esfuerzo de crecimiento la variable obligaciones tributarias crecerá en 70%.

Prueba de hipótesis especifica 03:

Hipótesis especifica (He3): La difusión tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023

- Si, p > 0.05 se acepta Ho y rechaza Ha, no existe relación.
- Si, p < 0.05 se rechaza Ho y acepta Ha, existe relación

Tabla 27

Correlación de la dimensión difusión tributaria y la variable obligaciones tributarias

			Difusión Tributaria	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Difusión Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.700**
		Sig. (bilateral)		<.001
		N	260	260
	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	.700**	1.000
		Sig. (bilateral)	<.001	
		N	260	260

Nota. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la tabla se observa que con un nivel de significancia bilateral igual a 0.001 que es menor a 0.05 indica que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, adicional a ello tenemos un coeficiente de correlación de Rho Spearman de 0.700 nos indica

que existe una correlación positiva alta, es decir existe una vinculación altamente significativa entre la dimensión difusión tributaria y la variable obligaciones tributarias, por lo tanto, si la dimensión difusión tributaria hace el esfuerzo de crecimiento la variable obligaciones tributarias crecerá en 70%.

VI. DISCUCIÓN DE RESULTADOS

EL objetivo general de esta tesis fue determinar la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023, se ha considerado el método de correlación de Spearman para determinar el análisis de los datos del cuestionario, se observó una correlación positiva alta (rho = 0.789) en ambas variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, adicionalmente se obtuvo un nivel de significancia menor a 0.05 ($p = 0.000$, $p < 0.05$). En resumen, se confirmó una correlación estadísticamente significativa, buena y positiva entre las variables "Cultura tributaria y Cumplimiento de las obligaciones tributarias". En consecuencia, se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, indicando que la cultura tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Virgen del Carmen de distrito de Imperial. Asimismo, el resultado es respaldado por Apaza et al.(2020), quienes en su investigación se ha demostrado que Cuyos resultados confirman que la relación entre las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias se ha encontrado que el $p<0.05$. Por lo tanto, se concluye que existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Asociación de Profesionales de Alta Costura (APAC), Juliaca – 2020.

En cuanto al objetivo específico 1. Se buscó verificar cómo la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias y el grado de relación según la prueba de rho de Spearman el cual midió la correlación, el dato obtenido fue inferior a 0.05, lo cual significa que se aceptó la hipótesis alterna y concluyó que el coeficiente de correlación de Spearman fue de 0.673, es decir una educación tributaria adecuada en los comerciantes permitiría el

cumplimiento óptimo de sus importantes obligaciones tributarias, como pagar sus impuestos. Asimismo, el resultado es respaldado por Ortiz (2023), en su investigación determinó una correlación positiva entre la educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa durante el año 2022. La educación tributaria influye en la perspectiva o disposición de un contribuyente para cumplir sus obligaciones ante el fisco, así como el nivel de conocimiento, los valores y las opiniones que tiene sobre la aplicación de la normativa tributaria.

En cuanto al objetivo específico 2. Determinar si la conciencia tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el grado de relación según la prueba de rho de Spearman el cual midió la correlación, el dato obtenido fue inferior a 0.05, lo cual significa que se aceptó la hipótesis alterna y concluyó que la relación es positiva moderada de 0.695 , que consiste en que la conciencia tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado virgen del Carmen. El resultado es respaldado por Bahamonde (2023) que en su investigación concluye que las personas con mayor conciencia tributaria son las que cumplen con sus obligaciones tributarias con mayor frecuencia, lo que resulta en una correlación directa positiva. Según los hallazgos estadísticos y lo mencionado, concluyó que, si la conciencia tributaria se fortalece en la sociedad y se asimila por los comerciantes, aumentará el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; en cambio, si la conciencia tributaria es escasa o nula, se reducirá el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En cuanto al objetivo específico 3. Comprobar si la difusión tributaria se relaciona en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el grado de relación según la prueba de rho de Spearman el cual midió la correlación, el dato obtenido fue inferior a 0.05, lo cual significa

que se aceptó la hipótesis alterna y concluyó que la relación es positiva de 0.700, que consiste en que la difusión tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado virgen del Carmen. El resultado es respaldado por Ortiz (2023), quien en su investigación determinó una correlación positiva entre la difusión y orientación tributaria con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa, año 2022, se obtuvo un valor de Rho de Spearman de 0.409, lo que permite aseverar que a medida que la difusión y orientación tributaria tenga un nivel alto, mayor será el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias.

VII. CONCLUSIONES

En el transcurso de esta investigación se ha identificado claramente que los resultados obtenidos del análisis estadístico inferencial respaldan las hipótesis planteadas, demostrando de manera concluyente que:

1. Se determinó que la cultura tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen del distrito de Imperial. Esto significa que el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias aumentará en proporción a la fortaleza de la cultura tributaria en una sociedad y al grado en que cada comerciante la acepte, asimile y practique; y en el caso contrario, ante una escasa o nula cultura tributaria, el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias disminuirá.

2. Se constató que la educación tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen del distrito de Imperial, por lo que, a medida que se fortalezca la educación tributaria, aumentará el cumplimiento de obligaciones tributarias de parte de los mismos; mientras que, en el caso contrario, ante una escasa o nula conciencia tributaria se obtendrá un bajo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias, debido a que la educación tributaria promueve que el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos.

3. Se evidenció que la conciencia tributaria se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen del distrito de Imperial, lo cual quiere decir, que mientras mayor conciencia tributaria posean los comerciantes, mayor capacidad tendrán de cumplir con sus

obligaciones tributarias; y en el caso contrario, mientras que cuenten con menor conciencia tributaria implicará un menor grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto debido a que muchos incluso si quisiesen cumplir con sus responsabilidades tributarias no saben cómo realizarlo correctamente por la falta de conciencia.

4. Se concluyó que la difusión y orientación tributaria se relacionan positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen del distrito de Imperial, esto indica que mientras mejore la difusión y orientación tributaria a gran proporción, aumentará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes; por otro lado, en la situación contraria, a menor difusión y orientación tributaria, implicará un menor nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en razón de que se busca informar y educar a los contribuyentes sobre sus responsabilidades fiscales, los beneficios de cumplir con ellas y cómo llevar a cabo sus obligaciones de manera correcta.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Estado peruano que a través de la administración tributaria u otras entidades se promueva una política y capacitación más intensa de cultura tributaria en los comerciantes de productos de primera necesidad. En razón de que resulta preocupante que, muchos comerciantes no han recibido capacitación de cultura tributaria alguna y además se evidenció que un grupo de encuestados consideran justificable la evasión de impuestos, demostrando una falta de cultura tributaria.

2. Se recomienda a los comerciantes que, independientemente que reciban capacitación por parte de la administración tributaria o no, estos se informen de los procedimientos y cálculos respectivos para poder cumplir con el pago de sus tributos, a través de la página web oficial de SUNAT o de sus redes sociales. Esto con la finalidad de llenar ese vacío existente por falta de educación tributaria por parte de los comerciantes, ya que se observó que un gran porcentaje de encuestados muy aparte de que no sientan la necesidad de pagar sus impuestos, realmente estos no saben cómo hacerlo.

3. Se recomienda que el Estado peruano establezca políticas más severas contra actos de corrupción en el Perú y se promueva una mayor transparencia en el uso de los tributos recaudados a través de los contribuyentes; adicionalmente se insta a llevar a cabo obras y/o servicios públicos de alta calidad, demostrando de manera efectiva a los ciudadanos que contribuyen con el bienestar social cuando cumplen con el pago de sus tributos. A la vez el Estado peruano debe concientizar a los comerciantes de que, cumplir con el pago de sus tributos es parte de su formalización, obteniendo beneficios como facilitar el acceso a servicios financieros, brindar mayor seguridad jurídica y contribuir paralelamente con el desarrollo económico de un país. Esto debido a que dichos factores

afectan a la conciencia tributaria de los contribuyentes, demostrando que los comerciantes no tienen interés alguno en pagar sus impuestos ya que consideran no recibir algún beneficio a cambio que contribuya a una mejora en su calidad de vida.

4. Se recomienda al ministerio de Educación que en alianza con la SUNAT se intensifique y diversifique los programas de difusión y orientación tributaria como el voluntariado llamado “Un tributo para mi país”, ya que se evidenció que ninguno de los comerciantes recibió alguna capacitación tributaria durante su etapa escolar, y a la vez incentivar a que estos mismos contribuyentes concienticen a su círculo social más cercano, sobre todo a sus familiares más jóvenes. En ese contexto, un punto muy importante en el que queremos hacer énfasis es que durante la recopilación de datos mediante los cuestionarios, un gran grupo de comerciantes están de acuerdo de que se dicten clases sobre la importancia de los tributos en las escuelas, indicando que a pesar de que estos comerciantes no han tenido la oportunidad de recibir este tipo de educación, tienen un interés por el que sus hijos o familiares más cercanos sí tengan la oportunidad de tener una mejor planificación a futuro cuando estos estén obligados a tributar.

IX. REFERENCIAS

Aguirre, J. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco del sector del calzado del cantón Latacunga parroquia la matriz durante el periodo 2018*. Universidad Técnica De Cotopaxi.

Amasifuen, M. (2016, Febrero 4). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú | Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*. Portal de Revistas de la Universidad Peruana Unión. Recuperado Julio 3, 2024, de: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898

AmCham Perú. (2023, Octubre 2). *OCDE: Perú es uno de los países con menores ingresos tributarios en comparación a los miembros - AmCham News*. AmCham Perú. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://amcham.org.pe/news/ocde-peru-es-uno-de-los-paises-con-menores-ingresos-tributarios-en-comparacion-a-los-miembros/

Apaza, F., Canaza, J. J., & Solis, G. B. (2020). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Profesionales de alta Costura (APAC), Juliaca -2020*. Repositorio de la Universidad Peruana Unión. Recuperado Julio 04, 2024, de: https://repositorio.upeu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d4ae77bb-ee66-405e-b638-4436ffb32327/content

Arias, J., Villasís, M. Á., & Miranda, M. G. (2019). El protocolo de investigación III: la poblacion de estudio. *Revista Alergia Mexico*, 201-206. https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf

Argibay, J. C. (2006). *Técnicas psicométricas, cuestiones de validez y confiabilidad.* Ramon omega.

Arizaga, C. E. (2020, Marzo 7). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el*

incumplimiento de sus obligaciones en el sector informal de la ciudad de Loja. Repositorio Digital - Universidad Nacional de Loja. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/23226/1/CARLA%20%20ELIZABETH%20ARIZAGA%20VEINTIMILLA.pdf

Bahamonde, J. J. (2023). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Huáscar del distrito de Santa Anita, Lima*. Repositorio Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/8d8f6860-483b-4db7-81a6-861c5789d45c

Bonell, R. (2015, Marzo 5). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. | Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. Portal de Publicaciones RCU Escorial María Cristina. Recuperado Julio 3, 2024, de: https://publicaciones.rcumariacristina.net/AJEE/article/view/226

Boutaud, E. J. (2022, Junio 28). *Sanciones y medidas administrativas desfavorables afines*. SciELO Chile. Recuperado Junio 30, 2024, de: https://www.scielo.cl/pdf/revderudec/v90n251/0718-591X-revderudec-90-251-165.pdf

Cazau, P. (2006, Marzo). *Introducción a la investigación en ciencias sociales*. Educación Para Toda la Vida. Recuperado Julio 04, 2024, de: https://educacionparatodalavida.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/10/cazau_pablo_-_introduccion_a_la_investigacion.pdf

Chigne, L. d. C. (2018). *Evolución de la Implementación del Sistema de emisión electrónica del Perú*. repositorio universidad peruana del norte. Recuperado Julio 03, 2024, de: https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12866/Chigne%20Medina%20Lucero%20del%20Carmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Coll, F. (2020, May 1). *Tasa - Qué es, definición y concepto*. Economipedia. Recuperado

Julio 9, 2024, de: https://economipedia.com/definiciones/tasa.html

Decreto Supremo N° 135-99-EF. (2013, Junio 22). *Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario decreto supremo N° 133-2013-EF* (Publicado el 22 de. *SUNAT*. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf

De la Cruz Montoya, D. (2022, Julio 29). *Glosario de Términos*. Instituto científico empresarial. Blog. Recuperado Julio 02, 2024, de: https://100tificosuap.blogspot.com/2022/07/posteado-por-de-la-cruz-montoya-david.html

De la Torre, I. D., Maiguel, R. A., & Padilla, L. A. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Repositorio Institucional UCC. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/946169bf-a4f6-41b4-9d02-2d5c78966f36

Diaz, K. L., & Santisteban, M. (2020). *Registro de libros contables electrónicos y su incidencia en la disminución de la evasión de impuestos en la Fábrica de Dulces Tradicionales, Chiclayo*. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. Recuperado Julio 03, 2024, de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55002/B_Diaz_CKL_Santiestaban_SM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guevara, G. P., Verdesoto, A. E., & Castro, N. E. (2020, Julio). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)*. Recimundo. Recuperado Julio 04, 2024, de: https://www.recimundo.com/index.php/es/article/download/860/1560?inline=1

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. P. (2014). *Selección de la muestra*. Catálogo de recursos SCALA. Recuperado Julio 04, 2024, de: https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24762w/4/Selecciondelamuestra.pdf

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación.* Interamericana Editores S.A. Recuperado Julio 04, 2024, de: https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Huerta, M. S. (2023). *Cultura tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales en el distrito de Puente Piedra*. Repositorio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado Julio 04, 2024, de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/item/cab606cd-3e13-4634-a66a-b53a43968b99

Instituto De Ciencias Hegel. (2021, Julio 23). *Derecho tributario en Perú: Introducción, división y contenido*. Instituto de Ciencias HEGEL. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://hegel.edu.pe/blog/introduccion-al-derecho-tributario-en-peru/

Jiménez, M. (2016, Setiembre 06). *El procedimiento de Fiscalización*. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Recuperado Julio 4, 2024, de: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXIV_dcho_tributario_2016.pdf

López, D. (2020). *Obligación tributaria - Qué es, definición y concepto*. Economipedia. Recuperado Julio 9, 2024, de: https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html

López, P. L. (2004). *Población, muestra y muestreo*. SciELO Bolivia. Recuperado Julio 04, 2024, de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012

Ludeña, J. A. (2021, Junio 1). *Fiscalización - Qué es, definición y concepto*. Economipedia. Recuperado Julio 9, 2024, de: https://economipedia.com/definiciones/fiscalizacion.html

Ludeña, S. G. (2020). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Consultorio Podológico Ortopie – Piura, 2018.* Repositorio Universidad Cesar Vallejo. Recuperado Julio 04, 2024, de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47753/Lude%c3%b1a_RDBSG-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Matías, S. R. (2013). *La Teoría del Servicio Público y las Telecomunicaciones*. Dialnet. Recuperado Julio 04, 2024, de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4696237

Mondragón, M. A. (2014). Uso De La Correlación De Spearman En Un Estudio De Intervención En Fisioterapia. *Movimiento Científico*, 98-104. Obtenido de https://revmovimientocientifico.ibero.edu.co/article/view/mct.08111

Montalvo, J. A., & Rijalva, D. (2022). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial Muruhuay*. Repositorio Universidad de Ciencias y Humanidades. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://repositorio.uch.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12872/694/Montalvo_JA_Rijalva_D_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Novillo, E. F. (2016, Julio 22). *Una introducción a la investigación pura o básica*. Eumed.net. Recuperado Julio 01, 2024, de: https://www.eumed.net/rev/atlante/2016/07/investigacion.html

Ortiz, F. M. (2023, Agosto 4). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa - 2022*.

Repositorio Continental. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13461/2/IV_FCE_310_TE_Ortiz_Romero_2023.pdf

Palma, A. A., Plúa, K. A., & Cedeño, J. A. (2022, Noviembre 18). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022*. Red de Investigadores Latinoamericanos. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/193/176

Pascual, A. (1993). *Fundamentos de la Obligación Tributaria*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado Julio 5, 2024, de: https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/segundo/a05.pdf

Posada, A., Londoño, B. S., & Vargas, S. (2023, Marzo 11). *Cultura tributaria: Impuesto Sobre la Renta de las Personas Naturales del Municipio de Andes*. Repositorio Institucional Universidad de Antioquia. Recuperado Julio 04, 2024, de: https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/33878/10/LondonoBrayan_2023_CulturaTributariaAndes.pdf

Rivadeneira, L., De La Hoz, A., & Barrera, M. (2020). Análisis general del spss y su utilidad en la estadística. *E - Idea / Journal of business sciences*, 17-25. Obtenido de https://orcid.org/0000-0001-6230-8869.

Roldán, P. N. (2018, Octubre 10). *Deuda tributaria - Qué es, definición y concepto*. Economipedia. Recuperado Julio 9, 2024, de https://economipedia.com/definiciones/deuda-tributaria.html

Roldán, P. N. (2020, Septiembre 1). *Multa - Qué es, definición y concepto*. Economipedia. Recuperado Julio 9, 2024, de: https://economipedia.com/definiciones/multa.html

Sol, H. (2012). *Derecho fiscal* (Primera edición ed.). Red tercer milenio. https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-6-Derecho-Fiscal.pdf

SUNAT. (2014). *¿Quiénes somos? - Finalidad*. SUNAT. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/finalidad.html

SUNAT. (2018). *Inscripción en el RUC | Emprender*. Emprender SUNAT. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/mi-ruc/inscripcion-ruc

SUNAT. (2020). *¿Qué entiende por tributo?* SUNAT. Recuperado Julio 04, 2024, de https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

SUNAT. (2020, Julio 23). *01. Concepto de Comprobante de Pago ORIENTACION* SUNAT. Recuperado Julio 3, 2024, de: https://orientacion.sunat.gob.pe/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas

SUNAT. (2020, Julio 31). *01. Régimen de Retenciones del IGV ORIENTACION* SUNAT. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://orientacion.sunat.gob.pe/3471-01-regimen-de-retenciones-del-igv

SUNAT. (2020, Agosto 4). *02. Régimen de Gradualidad ORIENTACION* SUNAT. Recuperado Julio 3, 2024, de: https://orientacion.sunat.gob.pe/3156-07-regimen-de-gradualidad-empresas

SUNAT. (2023). *Guía tributaria v5*. Cultura Tributaria Aduanera. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infraciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

SUNAT. (2023, Julio 11). *Régimen de percepciones del IGV*. Régimen de Percepciones del IGV - Orientación - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Plataforma del Estado Peruano. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://www.gob.pe/7026-regimen-de-percepciones-del-igv

SUNAT. (2023, Agosto 18). *01. Procedimiento de Fiscalización ORIENTACION* SUNAT. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://orientacion.sunat.gob.pe/01-procedimiento-de-fiscalizacion

SUNAT. (2024, Junio 18). *Obtener ficha RUC electrónica*. Obtener ficha RUC electrónica - Servicio - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Plataforma del Estado Peruano. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://www.gob.pe/7475-obtener-ficha-ruc-electronica

Tene, T. E. (2019). *Análisis de la Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones de los Comerciantes del Mercado Gran Colombia de la Ciudad De Loja*. Repositorio Digital - Universidad Nacional de Loja. Recuperado Julio 4, 2024, de: https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046

Trujillo, E. (2020, Febrero 7). *Contribuyente - Qué es, definición y concepto*. Economipedia. Recuperado Julio 9, 2024, de: https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html

Trujillo, E. (2021, Septiembre 1). *Sanción tributaria - Qué es, definición y concepto*. Economipedia. Recuperado Julio 9, 2024, de: https://economipedia.com/definiciones/sancion-tributaria.html

Villegas, H. B. (1999). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Ediciones de Palma.

X. ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: Cultura Tributaria Y Su Relación Con Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes Del Mercado Virgen Del Carmen, Imperial – Cañete 2023

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
Problema general ¿De qué manera, la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023?	**Objetivo general** Demostrar que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023	**Hipótesis general** La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023	Cultura Tributaria	Educación tributaria Conciencia tributaria Difusión Tributaria	**Tipo de investigación** Básica **Nivel** Correlacional **Diseño de investigación** No experimental-transversal **Método de investigación** Descriptivo **Población** 800 comerciantes **Muestra** 260 comerciantes **Técnicas e instrumentos para la recolección de los datos** Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
Problemas específicos ¿Cómo la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023?	**Objetivos específicos** Verificar si la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023	**Hipótesis específicas** La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023			
¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023?	Determinar si la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023	La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023	Obligaciones tributarias	Obligaciones formales Obligaciones sustanciales Sistema de sanciones	
¿En qué medida la difusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, ¿Imperial – Cañete 2023?	Comprobar si la difusión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023	La difusión tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Virgen del Carmen, Imperial – Cañete 2023			

Instrumentos de la investigación

Cuestionario de la variable Cultura Tributaria

Instrucciones:
Estimados colaboradores de esta investigación el presente cuestionario, tiene el propósito de recopilar información y opinión sobre la cultura tributaria. Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un aspa (**X**). Estas respuestas son anónimas, y no es necesario que pongas tu nombre, por lo que pedimos sinceridad en tu respuesta.

Dónde:
Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5)

N°	Ítems	1	2	3	4	5
	Dimensión 1: Educación tributaria					
1	¿Considera usted que los programas de educación tributaria promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
2	¿Considera usted que la conciencia y la moral tributaria es importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
3	¿Cree usted que los contribuyentes conocen sus derechos y obligaciones tributarias?					
	Dimensión 2: Conciencia tributaria					
4	¿Considera usted que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias?					
5	¿Considera usted que los contribuyentes se sienten motivados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
6	¿Considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias beneficia a la sociedad?					
	Dimensión 3: Difusión tributaria					
7	¿Se informa usted de los temas tributarios que difunde SUNAT en las redes sociales?					
8	¿Cree usted que las campañas de sensibilización concientizan al contribuyente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
9	¿La SUNAT realiza campaña de orientación tributaria en el mercado Virgen del Carmen?					

Cuestionario de la variable Obligaciones tributarias

Instrucciones:
Estimados colaboradores de esta investigación el presente cuestionario, tiene el propósito de recopilar información y opinión sobre las obligaciones tributarias. Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un aspa (x). Estas respuestas son anónimas, y no es necesario que pongas tu nombre, por lo que pedimos sinceridad en tu respuesta.

Dónde:
Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4), Siempre (5)

N°	Ítems	1	2	3	4	5
	Dimensión 1: Obligaciones formales					
1	¿Usted entrega comprobantes de pago de forma obligatoria a sus clientes cada vez que vende algo?					
2	¿Considera usted necesario actualizar su ficha RUC?					
3	¿Considera importante llevar libros contables de acuerdo con el régimen en el que se encuentra?					
	Dimensión 2: Obligaciones sustanciales					
4	¿Usted cumple con los pagos de tributos a los cuales se encuentra afecto?					
5	¿Conoce usted acerca de cómo funciona la retención y cómo usarlo para el pago de sus tributos?					
6	¿Conoce usted cuándo se debe aplicar la retención?					
	Dimensión 3: Sistema de sanciones					
7	¿Considera usted esencial que se imponga multa a los contribuyentes del mercado por declarar información falsa?					
8	¿Está de acuerdo con el régimen de gradualidad que tienen los contribuyentes del Mercado para inducir al pago de tributos?					
9	¿Está de acuerdo con los beneficios que brinda SUNAT por cumplir con las obligaciones tributarias en el plazo establecido?					

CARTA DE PRESENTACIÓN

Cañete, 06 de junio del 2024.

Señor:
CPC. Baique Timana Dennis Brayan
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete, estoy en la necesidad de validar los instrumentos de investigación con los cuales he de recopilar la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título del proyecto de tesis es: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, IMPERIAL – CAÑETE 2023" siendo imprescindible contar con la aprobación de profesionales especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, considero conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionadas a la línea de investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencia
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Bach. Ayaucan Huanca Liliana y Flores Chingay José Antonio
DNI: 76553269 - 71819106

ANEXO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencia [1]		Relevancia [2]		Claridad [3]		Sugerencias
	Dimensión 1: Educación tributaria	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Considera usted que los programas de educación tributaria promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
2	¿Considera usted que la conciencia y la moral tributaria es importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
3	¿Cree usted que los contribuyentes conocen sus derechos y obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 2: Conciencia tributaria	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
4	¿Considera usted que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
5	¿Considera usted que los contribuyentes se sienten motivados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
6	¿Considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias beneficia a la sociedad?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 3: Difusión tributaria	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
7	¿Se informa usted de los temas tributarios que difunde SUNAT en las redes sociales?	**X**		**X**		**X**		
8	¿Cree usted que las campañas de sensibilización concientizan al contribuyente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
9	¿La SUNAT realiza campaña de orientación tributaria en el mercado?	**X**		**X**		**X**		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez validador: BAIQUE TIMANA DENNIS BRAYAN DNI N°: 43614734

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado



Firma del Experto Informante
Especialidad

[1] **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2] **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3] **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ANEXO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencia [1]		Relevancia [2]		Claridad [3]		Sugerencias
	Dimensión 1: Obligaciones formales	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Usted entrega comprobantes de pago de forma obligatoria a sus clientes cada vez que vende algo?	**X**		**X**		**X**		
2	¿Considera usted necesario actualizar su ficha RUC?	**X**		**X**		**X**		
3	¿Considera importante llevar libros contables de acuerdo con el régimen en el que se encuentra?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 2: Obligaciones sustanciales	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
4	¿Usted cumple con los pagos de tributos a los cuales se encuentra afecto?	**X**		**X**		**X**		
5	¿Conoce usted acerca de cómo funciona la retención y como usarlo para el pago de sus tributos?	**X**		**X**		**X**		
6	¿Conoce usted cuando se debe aplicar la retención?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 3: Sistema de sanciones	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
7	¿Considera usted esencial que se imponga multa a los contribuyentes del mercado por declarar información falsa?	**X**		**X**		**X**		
8	¿Está de acuerdo con el régimen de gradualidad que tienen los contribuyentes del Mercado para inducir al pago de tributos?	**X**		**X**		**X**		
9	¿Está de acuerdo con los beneficios que brinda SUNAT por cumplir con las obligaciones tributarias en el plazo establecido?	**X**		**X**		**X**		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable (X)** **Aplicable después de corregir ( )** **No aplicable ( )**

Apellidos y nombres del juez validador: Baique Timana Dennis Brayan **DNI N°: 43614734**

Especialidad del validador: Contador Público

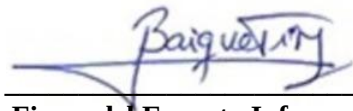

Firma del Experto Informante
Especialidad

[1] **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2] **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3] **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Cañete, 06 de junio del 2024.

Señor:
Dr. Roberto Reymundo Buendía Aparcana
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete, estoy en la necesidad de validar los instrumentos de investigación con los cuales he de recopilar la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título del proyecto de tesis es: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, IMPERIAL – CAÑETE 2023" siendo imprescindible contar con la aprobación de profesionales especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, considero conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionadas a la línea de investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencia
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Bach. Ayaucan Huanca Liliana y Flores Chingay José Antonio
DNI: 76553269 - 71819106

ANEXO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencia [1]		Relevancia [2]		Claridad [3]		Sugerencias
	Dimensión 1: Educación tributaria	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Considera usted que los programas de educación tributaria promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
2	¿Considera usted que la conciencia y la moral tributaria es importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
3	¿Cree usted que los contribuyentes conocen sus derechos y obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 2: Conciencia tributaria	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
4	¿Considera usted que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
5	¿Considera usted que los contribuyentes se sienten motivados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
6	¿Considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias beneficia a la sociedad?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 3: Difusión tributaria	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
7	¿Se informa usted de los temas tributarios que difunde SUNAT en las redes sociales?	**X**		**X**		**X**		
8	¿Cree usted que las campañas de sensibilización concientizan al contribuyente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
9	¿La SUNAT realiza campaña de orientación tributaria en el mercado?	**X**		**X**		**X**		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez validador: Roberto Reymundo Buendía Aparcana DNI N°:21576727

Especialidad del validador: Doctor en Administración



Firma del Experto Informante
Especialidad

[1] **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2] **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3] **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

ANEXO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencia [1]		Relevancia [2]		Claridad [3]		Sugerencias
	Dimensión 1: Obligaciones formales	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Usted entrega comprobantes de pago de forma obligatoria a sus clientes cada vez que vende algo?	**X**		**X**		**X**		
2	¿Considera usted necesario actualizar su ficha RUC?	**X**		**X**		**X**		
3	¿Considera importante llevar libros contables de acuerdo con el régimen en el que se encuentra?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 2: Obligaciones sustanciales	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
4	¿Usted cumple con los pagos de tributos a los cuales se encuentra afecto?	**X**		**X**		**X**		
5	¿Conoce usted acerca de cómo funciona la retención y como usarlo para el pago de sus tributos?	**X**		**X**		**X**		
6	¿Conoce usted cuando se debe aplicar la retención?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 3: Sistema de sanciones	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
7	¿Considera usted esencial que se imponga multa a los contribuyentes del mercado por declarar información falsa?	**X**		**X**		**X**		
8	¿Está de acuerdo con el régimen de gradualidad que tienen los contribuyentes del Mercado para inducir al pago de tributos?	**X**		**X**		**X**		
9	¿Está de acuerdo con los beneficios que brinda SUNAT por cumplir con las obligaciones tributarias en el plazo establecido?	**X**		**X**		**X**		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

Apellidos y nombres del juez validador: Roberto Reymundo Buendía Aparcana DNI N°:21576727

Especialidad del validador: Doctor en Administración



Firma del Experto Informante
Especialidad

[1] **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2] **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3] **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Cañete, 06 de junio del 2024.

Señor:
Dr. Herbert Christian Córdova Solís

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete, estoy en la necesidad de validar los instrumentos de investigación con los cuales he de recopilar la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título del proyecto de tesis es: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, IMPERIAL – CAÑETE 2023" siendo imprescindible contar con la aprobación de profesionales especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, considero conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas relacionadas a la línea de investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación
- Matriz de consistencia
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Bach. Ayaucan Huanca Liliana y Flores Chingay José Antonio
DNI: 76553269 - 71819106

ANEXO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencia [1]		Relevancia [2]		Claridad [3]		Sugerencias
	Dimensión 1: Educación tributaria	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Considera usted que los programas de educación tributaria promueven el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
2	¿Considera usted que la conciencia y la moral tributaria es importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
3	¿Cree usted que los contribuyentes conocen sus derechos y obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 2: Conciencia tributaria	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
4	¿Considera usted que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
5	¿Considera usted que los contribuyentes se sienten motivados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
6	¿Considera usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias beneficia a la sociedad?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 3: Difusión tributaria	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
7	¿Se informa usted de los temas tributarios que difunde SUNAT en las redes sociales?	**X**		**X**		**X**		
8	¿Cree usted que las campañas de sensibilización concientizan al contribuyente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	**X**		**X**		**X**		
9	¿La SUNAT realiza campaña de orientación tributaria en el mercado?	**X**		**X**		**X**		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( ) Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Herbert Christian Córdova Solís DNI N°: 22521931

Especialidad del validador: Dr. en Gestión Pública y Gobernabilidad

[1] **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
[2] **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
[3] **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante Especialidad

ANEXO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencia [1]		Relevancia [2]		Claridad [3]		Sugerencias
	Dimensión 1: Obligaciones formales	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Usted entrega comprobantes de pago de forma obligatoria a sus clientes cada vez que vende algo?	**X**		**X**		**X**		
2	¿Considera usted necesario actualizar su ficha RUC?	**X**		**X**		**X**		
3	¿Considera importante llevar libros contables de acuerdo con el régimen en el que se encuentra?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 2: Obligaciones sustanciales	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
4	¿Usted cumple con los pagos de tributos a los cuales se encuentra afecto?	**X**		**X**		**X**		
5	¿Conoce usted acerca de cómo funciona la retención y como usarlo para el pago de sus tributos?	**X**		**X**		**X**		
6	¿Conoce usted cuando se debe aplicar la retención?	**X**		**X**		**X**		
	Dimensión 3: Sistema de sanciones	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
7	¿Considera usted esencial que se imponga multa a los contribuyentes del mercado por declarar información falsa?	**X**		**X**		**X**		
8	¿Está de acuerdo con el régimen de gradualidad que tienen los contribuyentes del Mercado para inducir al pago de tributos?	**X**		**X**		**X**		
9	¿Está de acuerdo con los beneficios que brinda SUNAT por cumplir con las obligaciones tributarias en el plazo establecido?	**X**		**X**		**X**		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ( ) No Aplicable ( ) Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Herbert Christian Córdova Solís DNI N°: 22521931 Especialidad del validador: Dr. en Gestión Pública y Gobernabilidad

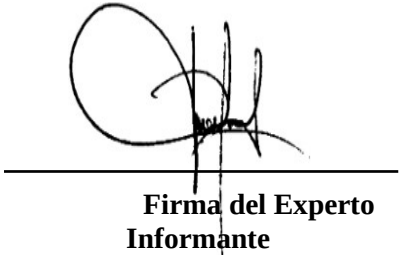

Firma del Experto Informante Especialidad

[1] **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

[2] **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

[3] **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

***Tabla 28**:Nivel de Confiabilidad*

Estadística de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.839	**260**

Análisis de datos

ENCUESTADOS	V1: CULTURA TRIBUTARIA									V2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS								
	D1: Educación tributaria			D2: Conciencia tributaria			D3: Difusión tributaria			D4:Obligaciones formales			D5: Obligaciones sustanciales			D6: Sistema de sanciones		
	X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	X8	X9	X10	X11	X12	X13	X14	X15	X16	X17	X18
1	4	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	5
2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	4
3	2	5	4	2	5	4	2	5	4	3	5	4	2	5	4	2	5	4
4	5	5	4	3	5	4	5	5	4	3	5	4	4	5	4	4	5	4
5	5	4	5	3	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5
6	4	5	1	4	5	1	4	5	1	4	5	1	3	4	1	5	5	1
7	5	4	5	3	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5
8	5	5	5	3	5	5	5	4	5	2	5	5	5	4	5	4	4	5
9	2	5	5	2	5	5	2	4	5	3	4	5	2	4	5	2	5	5
10	5	5	1	3	4	1	3	4	1	4	4	1	4	5	1	4	4	1
11	5	5	1	3	5	1	3	5	1	2	5	1	4	5	1	4	4	1

12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	5	4
13	3	5	4	3	5	4	3	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4
14	5	4	4	3	5	4	3	5	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4
15	5	5	4	3	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4
16	2	5	4	2	5	4	2	4	4	3	5	4	2	4	4	2	5	4
17	5	5	5	3	4	5	3	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5
18	5	4	5	3	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5
19	1	5	4	1	5	4	1	5	4	4	5	4	1	5	4	2	5	4
20	5	4	2	3	5	3	3	5	2	1	4	3	4	5	2	4	5	3
21	5	5	4	3	5	4	3	4	4	3	4	4	5	5	4	4	5	4
22	3	4	5	3	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5
23	5	5	4	3	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4
24	5	5	4	3	4	4	5	4	4	1	5	4	4	5	4	4	5	4
25	5	5	4	3	5	4	3	4	4	2	4	4	5	5	4	4	4	4
26	3	5	4	3	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
27	1	5	5	1	4	5	1	4	5	2	5	5	1	4	5	1	5	5
28	5	4	5	3	4	5	3	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5
29	5	5	5	3	4	5	3	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5
30	3	5	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	4	4	5	4	5	5
31	5	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4
32	3	4	5	3	4	5	3	4	5	2	4	5	5	5	5	4	4	5
33	5	5	4	3	5	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4
34	3	5	4	3	5	4	3	4	4	2	5	4	5	5	4	4	5	4
35	5	5	4	3	4	4	3	5	4	1	5	4	4	5	4	4	5	4
36	5	5	5	3	5	5	3	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5
37	5	4	4	3	4	4	3	5	4	3	4	4	5	5	4	4	5	4
38	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	5	5	4	5	5	4	5	5
39	4	5	5	4	4	5	4	5	5	2	5	5	3	4	5	3	5	5
40	5	5	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4
41	5	5	5	3	4	5	3	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5

42	5	5	5	3	4	5	4	5	5	1	4	5	5	5	5	4	5	5
43	5	5	4	3	4	4	3	5	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4
44	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4	5	3	4	5	5	5	5
45	3	4	5	3	4	5	3	5	5	2	4	5	4	4	5	4	5	5
46	5	5	4	3	4	4	3	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	4
47	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	3	4	5	5	5	5
48	4	5	5	4	4	5	4	5	5	2	4	5	3	5	5	3	5	5
49	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4	5	3	5	5	5	5	5
50	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	3	5	4	5	5	4
51	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	3	4	5	5	5	5
52	4	5	5	4	5	5	4	5	5	2	5	5	3	5	5	3	5	5
53	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	3	5	4	5	5	4
54	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	3	4	4	5	4	4
55	4	5	3	4	5	3	4	4	3	2	5	2	3	4	3	5	5	2
56	4	5	3	4	4	4	4	4	5	4	4	2	3	4	3	3	5	2
57	4	5	3	4	4	3	4	4	3	4	5	2	3	5	3	5	4	2
58	4	3	3	4	1	3	4	1	5	5	2	2	3	3	3	3	1	2
59	3	3	3	3	1	3	3	1	3	1	1	2	4	1	3	4	1	2
60	4	3	3	4	1	5	4	1	5	3	3	2	3	3	3	5	1	2
61	4	1	3	4	1	4	4	1	3	5	2	2	3	3	3	5	1	2
62	4	2	3	4	2	5	4	2	5	2	3	2	3	2	3	3	2	2
63	5	3	3	5	2	4	5	2	3	2	2	2	5	3	3	5	2	2
64	4	2	3	4	2	4	4	2	5	3	2	2	3	2	3	5	2	2
65	5	3	3	3	2	2	3	2	3	4	2	2	4	2	3	4	2	2
66	5	3	3	5	3	3	5	3	3	3	3	2	5	3	3	3	3	2
67	5	3	3	5	3	2	5	3	5	5	3	2	5	3	3	5	3	2
68	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	4
69	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	5	3	3	5	5	3	5
70	3	4	5	3	4	3	3	4	2	4	4	5	5	4	2	4	4	3
71	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4

72	2	5	4	2	5	4	2	5	4	4	5	4	2	5	4	2	5	4
73	5	5	4	3	5	4	3	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4
74	3	5	5	3	4	5	3	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5
75	4	5	1	4	5	1	4	4	1	4	5	1	3	4	1	5	5	1
76	3	5	5	3	5	5	3	4	5	5	4	5	5	3	5	4	5	5
77	5	5	5	3	5	5	3	4	5	2	5	5	4	5	5	4	5	5
78	2	5	5	2	4	5	2	5	5	4	4	5	2	4	5	2	5	5
79	3	4	1	3	4	1	3	4	1	4	5	1	4	4	1	4	5	1
80	5	4	1	3	4	1	3	5	1	2	4	1	5	3	1	4	5	1
81	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	3	5	4	3	5	4
82	3	5	4	3	5	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4
83	5	5	4	3	5	4	3	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4
84	3	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4
85	2	5	4	2	4	4	2	4	4	2	5	4	2	5	4	2	4	4
86	5	4	5	3	4	5	3	4	5	4	5	5	4	5	5	4	4	5
87	3	5	5	3	4	5	3	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5
88	1	5	4	1	5	4	5	4	4	2	5	4	1	3	4	2	4	4
89	5	5	2	3	5	3	4	4	2	2	5	3	5	5	2	4	4	3
90	3	5	4	3	5	4	3	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4
91	5	4	2	3	5	5	5	4	5	3	4	5	4	4	5	4	5	5
92	3	5	4	3	4	4	3	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	4
93	5	5	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4
94	3	5	4	3	5	4	3	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4
95	5	4	4	3	5	4	3	4	4	2	5	4	5	3	4	4	4	4
96	1	5	5	1	5	5	1	4	5	5	5	5	1	5	5	1	5	5
97	3	5	2	3	4	5	3	4	5	5	4	5	4	4	5	4	5	5
98	5	5	5	3	4	5	3	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5
99	3	4	5	3	4	5	3	5	5	2	4	5	5	3	5	4	5	5
100	5	5	4	5	5	4	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4
101	3	4	2	4	5	5	3	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5

102	5	5	4	3	5	4	3	5	4	4	5	4	5	3	4	4	4	4
103	3	5	4	4	4	4	3	5	4	3	5	4	4	4	4	4	5	4
104	5	4	4	3	4	4	3	5	4	3	4	4	4	5	4	4	5	4
105	3	4	5	3	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	5
106	5	5	4	3	5	4	3	4	4	3	5	4	4	5	4	4	4	4
107	3	5	2	3	5	5	3	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5
108	4	5	5	4	5	5	4	4	5	3	5	5	3	5	5	5	5	5
109	5	5	4	3	5	4	3	4	4	5	5	4	5	5	4	4	4	4
110	3	5	2	3	5	5	3	4	5	3	5	5	4	5	5	4	4	5
111	5	4	5	3	4	5	3	4	5	5	5	5	4	3	5	4	4	5
112	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4
113	4	5	5	4	4	5	4	4	5	2	5	5	3	4	5	5	4	5
114	3	4	2	3	4	5	3	4	5	5	4	5	4	3	5	4	5	5
115	5	5	4	3	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4
116	4	5	5	4	4	5	4	4	5	3	5	5	3	4	5	5	4	5
117	4	5	5	4	4	5	4	5	5	2	5	5	3	5	5	3	5	5
118	4	4	2	4	5	5	4	5	5	2	5	5	3	3	5	5	4	5
119	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	5	5	4
120	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	3	5	5	3	5	5
121	4	5	5	4	4	5	4	5	5	2	4	5	3	4	5	5	4	5
122	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	3	3	4	3	4	4
123	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4	3	4	4	5	5	4
124	4	5	3	4	4	2	4	5	3	3	4	2	3	4	3	5	4	2
125	4	4	3	4	5	3	4	4	3	3	4	2	3	5	3	5	4	2
126	4	5	3	4	4	4	4	5	3	5	5	2	3	3	3	5	4	2
127	4	1	3	4	1	5	4	1	3	2	1	2	3	3	3	5	1	2
128	3	3	3	3	1	4	3	1	3	5	3	2	5	3	3	4	1	2
129	4	3	3	4	1	2	4	1	3	5	1	2	3	3	3	5	1	2
130	4	3	3	4	1	2	4	1	3	5	2	2	3	1	3	5	1	2
131	4	2	3	4	2	5	4	2	3	4	3	2	3	3	3	5	2	2

132	5	2	3	5	2	4	5	2	3	5	2	2	5	2	3	5	2	2
133	4	2	3	4	2	5	4	2	3	5	3	2	3	2	3	5	2	2
134	5	2	3	4	2	4	3	2	3	5	2	2	4	3	3	3	2	2
135	5	3	3	5	3	2	5	3	3	5	3	2	5	3	3	5	3	2
136	5	3	3	5	3	2	5	3	3	3	3	2	5	3	3	5	3	2
137	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	5	3	4
138	4	3	2	4	3	5	4	3	5	4	3	5	3	3	5	5	3	5
139	3	4	2	3	4	4	3	4	5	2	4	5	5	4	2	4	4	3
140	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	4	4	3	3	4	5	4	4
141	2	5	4	2	5	4	2	5	4	5	5	4	2	5	4	2	5	4
142	5	5	4	3	5	4	3	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4
143	3	5	5	3	5	5	3	5	5	2	5	5	4	5	5	3	4	5
144	4	4	1	4	4	1	4	5	1	5	5	1	3	5	1	5	4	1
145	3	4	5	3	5	5	3	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5
146	5	4	5	3	5	5	3	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5
147	2	5	5	2	5	5	2	4	5	5	4	5	2	4	5	2	5	5
148	3	5	1	3	4	1	3	5	1	2	5	1	4	5	1	3	4	1
149	5	4	1	3	5	1	3	4	1	4	4	1	4	5	1	4	5	1
150	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	3	5	4	5	5	4
151	3	5	4	3	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4
152	5	5	4	3	5	3	3	5	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4
153	3	5	4	3	5	4	3	4	4	5	4	4	4	5	4	3	5	4
154	2	4	4	2	5	3	2	4	4	3	5	4	2	3	4	2	4	4
155	3	4	5	3	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5
156	5	4	5	3	5	5	3	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5
157	1	4	4	1	4	4	1	5	4	3	4	4	1	3	4	2	5	4
158	3	5	2	3	4	3	3	4	2	2	5	3	4	3	2	4	4	3
159	5	5	4	3	5	4	3	5	4	5	4	4	4	4	4	3	4	4
160	3	5	5	3	5	5	3	5	5	4	5	5	4	3	5	4	4	5
161	5	5	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4

162	3	5	4	3	5	4	3	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4
163	5	4	4	3	4	3	3	5	4	5	4	4	4	5	4	3	5	4
164	3	5	4	3	5	4	3	5	4	2	5	4	4	5	4	4	5	4
165	1	5	5	1	4	5	5	4	5	4	5	5	1	4	5	1	5	5
166	3	4	5	3	5	5	3	5	5	3	4	5	4	5	5	4	5	5
167	5	4	5	3	4	5	3	4	5	5	5	5	4	4	5	3	5	5
168	3	4	5	3	4	5	3	5	5	4	5	5	4	3	5	4	4	5
169	5	4	4	3	5	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	4	5	4
170	3	4	5	3	5	5	3	4	5	5	5	5	4	4	5	3	5	5
171	3	5	4	3	4	4	3	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4
172	5	4	4	3	4	4	3	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4
173	3	4	4	3	5	4	3	5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4
174	5	5	5	3	4	5	3	4	5	5	4	5	4	3	5	3	5	5
175	3	4	4	3	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
176	5	4	5	5	5	5	3	4	5	5	5	5	4	3	5	4	5	5
177	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	5
178	3	4	4	3	5	4	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
179	5	5	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	4	4	5	4	5	5
180	3	4	5	5	4	5	3	5	5	3	5	5	4	3	5	3	5	5
181	3	4	4	3	5	4	3	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4
182	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5
183	5	4	5	3	5	5	3	4	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5
184	3	5	4	3	4	4	3	4	4	5	4	4	4	5	4	3	5	4
185	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	3	4	5	5	5	5
186	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	3	5	5	5	4	5
187	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	3	5	5	5	4	5
188	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	3	5	4	5	4	4
189	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	3	5	5	5	4	5
190	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	3	4	5	5	4	5
191	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	3	5	4	5	4	4

192	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	5	4	5	5	4
193	4	4	3	4	5	4	4	5	3	2	5	2	3	5	3	5	4	2
194	4	4	3	4	5	5	4	4	3	4	4	2	3	5	3	5	5	2
195	4	5	3	4	4	5	4	5	3	3	4	2	3	5	3	5	4	2
196	4	1	3	4	1	4	4	1	3	2	1	2	3	1	3	5	1	2
197	5	1	3	3	1	3	3	1	3	4	3	2	4	3	3	4	1	2
198	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	1	2	3	1	3	5	1	2
199	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	2	2	3	3	3	5	1	2
200	4	3	3	4	2	4	4	2	3	4	3	2	3	2	3	5	2	2
201	5	2	3	5	2	5	5	2	3	5	2	2	5	3	3	5	2	2
202	4	3	3	4	2	3	4	2	3	4	2	2	3	2	3	5	2	2
203	3	2	3	5	2	2	5	2	3	5	3	2	4	2	3	4	2	2
204	5	3	3	5	3	2	5	3	3	3	3	2	5	3	3	5	3	2
205	5	3	3	5	3	2	5	3	3	2	3	2	5	3	3	5	3	2
206	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	4
207	4	3	5	4	3	5	4	3	5	5	3	5	3	3	5	5	3	5
208	4	3	5	4	3	5	4	3	5	2	3	5	3	3	5	5	3	5
209	1	2	4	1	4	4	1	5	4	4	4	4	1	4	4	2	5	4
210	5	5	2	3	4	3	3	4	2	2	5	3	4	3	2	3	4	3
211	5	5	4	2	5	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
212	3	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	5	4	3	5	3	4	5
213	5	5	4	5	4	4	3	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4
214	3	5	4	3	5	3	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4
215	5	4	4	3	4	3	3	5	4	5	4	4	4	5	4	3	5	4
216	3	5	4	3	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4
217	1	5	5	1	4	5	5	4	5	4	5	5	1	4	5	1	5	5
218	3	4	5	3	5	5	3	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5
219	3	2	5	4	4	5	3	4	5	5	5	5	4	4	5	3	5	5
220	3	4	5	3	4	5	3	5	5	5	5	5	4	3	5	4	4	5
221	3	2	4	5	5	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	4	5	4

222	3	4	5	3	5	5	3	4	5	3	5	5	4	4	5	3	5	5
223	3	5	4	3	4	4	3	4	4	2	5	4	4	3	4	4	4	4
224	5	4	4	3	4	4	3	5	4	3	5	4	4	5	4	4	5	4
225	3	2	4	2	5	4	3	5	4	3	4	4	4	5	4	3	5	4
226	3	5	5	3	4	5	3	4	5	5	4	5	4	4	5	4	5	5
227	5	4	4	2	4	4	3	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4
228	3	4	5	3	5	5	3	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5
229	4	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	3	5	5	5	4	5
230	3	4	4	3	5	4	3	5	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4
231	3	5	5	3	4	5	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5
232	3	4	5	3	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5
233	3	4	4	4	5	5	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	4
234	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5
235	3	4	5	3	5	5	3	4	5	3	5	5	4	4	5	4	4	5
236	5	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4
237	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	3	4	5	5	5	5
238	4	4	5	4	4	5	4	5	5	3	5	5	3	5	5	5	4	5
239	4	4	5	4	5	5	4	4	5	2	4	5	3	5	5	5	4	5
240	4	5	4	4	5	4	4	5	4	3	4	4	3	5	4	5	4	4
241	4	4	5	4	4	5	4	5	5	2	4	5	3	5	5	5	4	5
242	4	5	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	3	4	5	5	4	5
243	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	3	5	4	5	4	4
244	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	5	5	4
245	4	4	3	4	5	3	4	5	3	3	5	2	3	5	3	5	4	2
246	4	4	3	4	5	5	4	4	3	4	4	2	3	5	3	5	5	2
247	4	5	3	4	4	4	4	5	3	4	4	2	3	5	3	5	4	2
248	4	1	3	4	1	2	4	1	3	3	1	2	3	1	3	5	1	2
249	4	1	3	1	1	5	3	1	3	3	2	2	4	1	3	4	1	2
250	4	1	3	4	1	2	4	1	3	3	1	2	3	3	3	5	1	2
251	4	1	3	4	1	4	4	1	3	2	3	2	3	1	3	5	1	2

252	4	3	3	4	2	5	4	2	3	4	2	2	3	3	3	5	4	2
253	3	2	3	5	2	5	5	2	3	4	3	2	5	2	3	5	2	2
254	2	3	3	5	2	2	4	2	3	5	2	2	3	2	3	5	2	2
255	4	2	3	1	2	5	4	2	3	3	3	2	2	3	3	4	2	2
256	5	3	3	5	3	5	5	3	3	4	3	2	5	3	3	5	3	2
257	3	3	3	5	3	2	5	3	3	5	3	2	5	3	3	5	3	2
258	1	3	4	4	3	5	4	3	4	3	3	4	3	3	4	5	4	4
259	4	3	5	5	3	5	4	3	5	3	3	5	3	3	5	5	3	5
260	4	3	5	4	3	5	4	3	5	5	3	5	3	3	5	5	3	5

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Código N°050-2024

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE SIMILITUD

Yo, Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales valido el informe titulado: **"Cultura Tributaria Y Su Relación Con Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes Del Mercado Virgen Del Carmen, Imperial – Cañete 2023".**

Cuyos autores son, **Liliana Ayaucan Flores**, identificado con DNI N° 76553269 y **José Antonio Flores Chingay,** identificado con DNI N° 71819106, declaro que la evaluación realizada por el programa informático, ha constatado un porcentaje de similitud del **16%**, verificable en el resumen de reporte automatizado de similitudes que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas dentro del porcentaje de similitud no constituye plagio, y que el documento cumple con la integridad científica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivos.

Se cumple con adjuntar, además, el recibo digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso.

Cañete, 14 de octubre del 2024

Se adjunta:

- Resumen del reporte automatizado de similitudes
- Recibo Digital

VALIDADO POR:

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
LUJAN MINAYA Julio Cesar FAU
20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 11:06:30-0500

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"

- Resumen del reporte automatizado de similitudes

Cultura Tributaria Y Su Relación Con Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes Del Mercado Virgen Del Carmen, Imperial – Cañete 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%	18%	4%	10%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Nacional de Cañete Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.undc.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 1%
Excluir bibliografía	Activo		

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada “copia no controlada”

- Recibo Digital

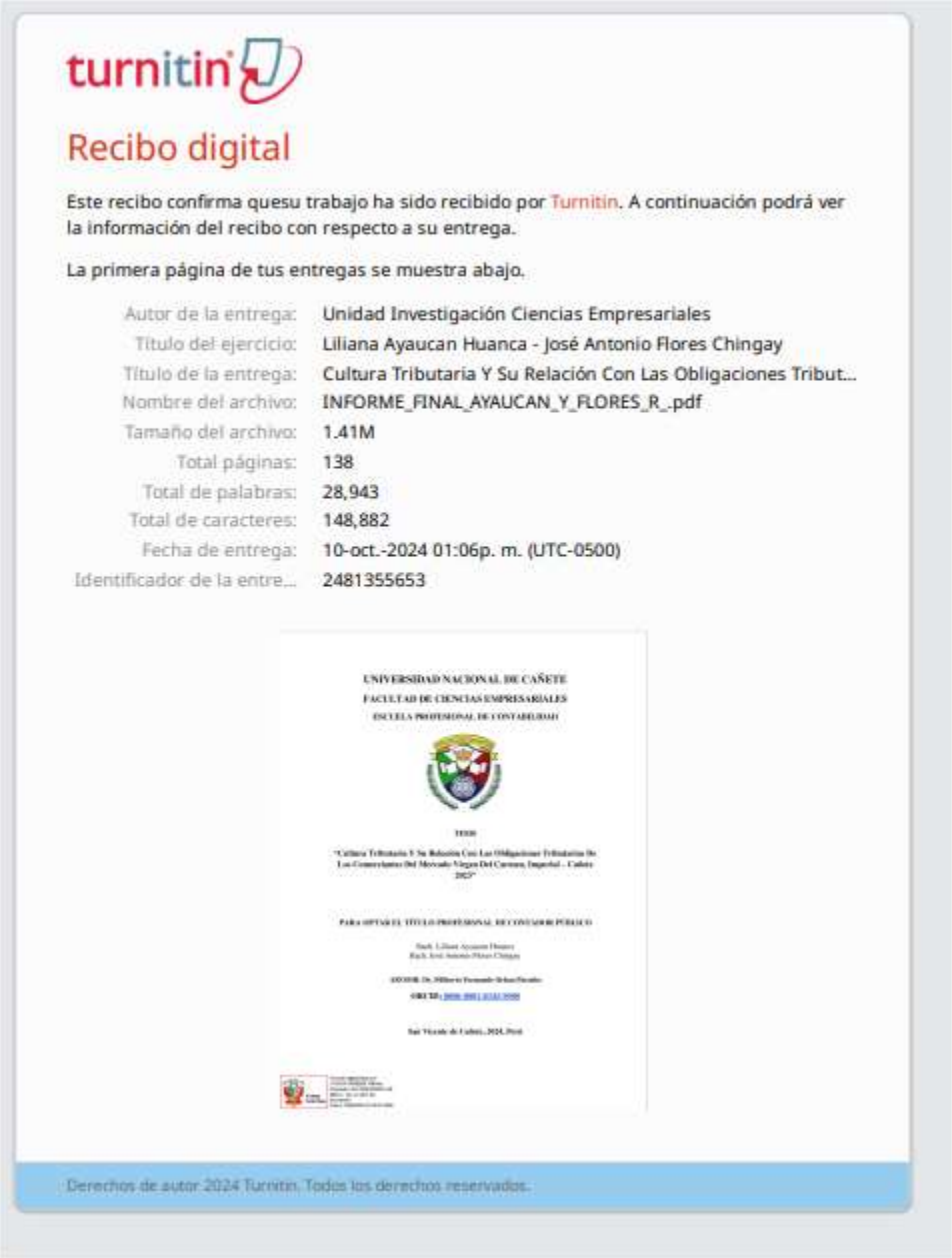

turnitin

Recibo digital

Este recibo confirma quesu trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	Unidad Investigación Ciencias Empresariales
Título del ejercicio:	Liliana Ayaucan Huanca - José Antonio Flores Chingay
Título de la entrega:	Cultura Tributaria Y Su Relación Con Las Obligaciones Tribut...
Nombre del archivo:	INFORME_FINAL_AYAUCAN_Y_FLORES_R_.pdf
Tamaño del archivo:	1.41M
Total páginas:	138
Total de palabras:	28,943
Total de caracteres:	148,882
Fecha de entrega:	10-oct.-2024 01:06p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre...	2481355653

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Derechos de autor 2024 Turnitin. Todos los derechos reservados.

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada “copia no controlada”

Cultura Tributaria y SU Relacion con las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Virgen del Carmen, Imperial- Cañete 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%	13%	5%	0%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	7%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	repositorio.undc.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	1library.co Fuente de Internet	1%
5	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 1%
Excluir bibliografía	Activo		

Recibo digital

Este recibo confirma quesu trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	LILIANA AYAUCAN HUANCA
Título del ejercicio:	Turnitin Prueba 4 Parte 1 (Moodle TT)
Título de la entrega:	Cultura Tributaria y SU Relacion con las Obligaciones Tribut...
Nombre del archivo:	3522_LILIANA_AYAUCAN_HUANCA_Cultura_Tributaria_y_SU_R...
Tamaño del archivo:	868.14K
Total páginas:	86
Total de palabras:	16,565
Total de caracteres:	91,195
Fecha de entrega:	19-sept.-2024 02:56p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre...	2459276717

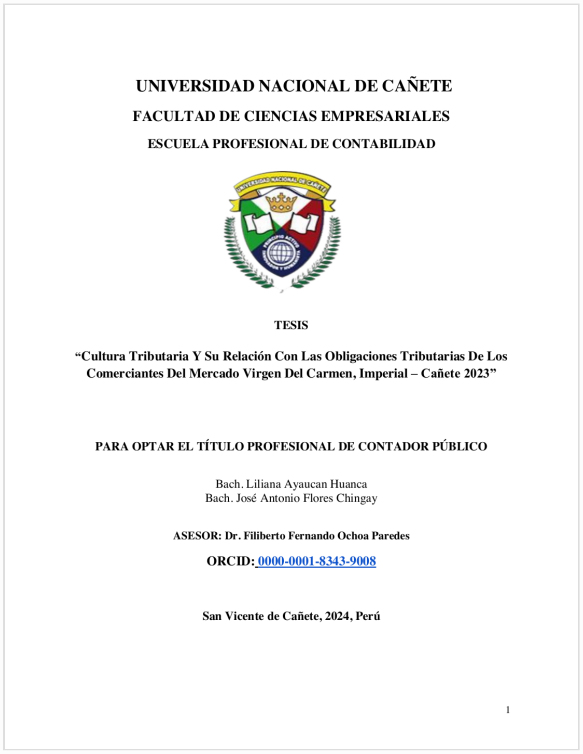

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

"Cultura Tributaria Y Su Relación Con Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes Del Mercado Virgen Del Carmen, Imperial – Cañete 2023"

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Bach. Liliana Ayaucan Huanca
Bach. José Antonio Flores Chingay

ASESOR: Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes

ORCID: 0000-0001-8343-9008

San Vicente de Cañete, 2024, Perú

1

Derechos de autor 2024 Turnitin. Todos los derechos reservados.

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

N° 079-2024

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Cañete, en la sala de sustentaciones de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo las 13:00 horas, del día 16 de octubre del 2024, se reunió el Jurado Evaluador, designados con **DECRETO N° 266-2024-UIFCE/FCE/UNDC**.

Presidente : Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva
Secretario : Dr. Oscar Fernando Alegría Cueto
Vocal : Mg. Giovanna Rocío Pizarro Osorio
Suplente : Mg. Paula Milagros Chiok Pérez
Asesor : Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes

Para el acto de sustentación de la tesis titulada: **"CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, IMPERIAL – CAÑETE 2023"**; presentada por la Bachiller Liliana Ayaucan Huanca, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Después de concluido el acto de sustentación y luego de que el sustentante dio respuesta a las preguntas respectivas, el Jurado Evaluador calificó la sustentación o defensa de la investigación según los siguientes criterios, y promediando las notas del jurado se obtuvo:

Criterio	Desaprobado (menor de 14)	Regular (14 -15)	Bueno (16-17)	Muy bueno (18-19)	Excelente (20)	Puntaje
Claridad de la exposición			X			15
Dominio del tema			X			15
Visión holística del trabajo			X			15
Promedio						15

** Para el caso de sustentación de dos personas se debe incorporar dos cuadros, uno para cada uno.

Para obtener la nota final de todo el proceso de investigación, conforme al artículo 100° y 101° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete aprobado mediante Resolución N° 180-2023-UNDC/CO, se procedió a calcular la nota final:

Nota del Informe (valor 40%)	Nota de Sustentación (valor 60%)	Nota Final
17	15	16

(*) Cálculo: (Nota Informe * 0.40) + (Nota de Defensa * 0.60) = Nota final
Para el caso de dos sustentantes, se debe incluir una columna adicional a la izquierda y poner los nombres de cada uno de ellos, y calificar en forma individual.

Y, establece como calificación FINAL: 16 (Dieciséis)

- Aprobado, con nota Regular (…), Bueno (X), Muy Bueno (…), Excelente (…)
- Desaprobado (…)

Por tanto, el graduado se encuentra expedito(s) (X), impedido(s) ( ) para realizar los trámites que corresponden a la obtención del Título Profesional de Contador Público.

****Si fuera el caso, que de los dos sustentantes uno fuera aprobado y otro desaprobado, se tendrá que diferenciar quien queda expedito y quien impedido de seguir los trámites.**

Siendo las 14:10 Horas se dió por terminado el acto de sustentación.

Dr. Oscar Fernando Alegría Cueto **Secretario**	Dr. Miriam Viviana Ñañez Silva **Presidente**	Mg. Giovanna Rocío Pizarro Osorio **Vocal**	Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes **Asesor**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

N° 080-2024

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Cañete, en la sala de sustentaciones de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo las 13:00 horas, del día 16 de octubre del 2024, se reunió el Jurado Evaluador, designados con **DECRETO N° 266-2024-UIFCE/FCE/UNDC.**

Presidente : Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva
Secretario : Dr. Oscar Fernando Alegría Cueto
Vocal : Mg. Giovanna Rocío Pizarro Osorio
Suplente : Mg. Paula Milagros Chiok Pérez
Asesor : Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes

Para el acto de sustentación de la tesis titulada: **"CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO VIRGEN DEL CARMEN, IMPERIAL – CAÑETE 2023"**; presentada por el Bachiller José Antonio Flores Chingay, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Después de concluido el acto de sustentación y luego de que el sustentante dio respuesta a las preguntas respectivas, el Jurado Evaluador calificó la sustentación o defensa de la investigación según los siguientes criterios, y promediando las notas del jurado se obtuvo:

Criterio	Desaprobado (menor de 14)	Regular (14 -15)	Bueno (16-17)	Muy bueno (18-19)	Excelente (20)	Puntaje
Claridad de la exposición			X			15
Dominio del tema			X			15
Visión holística del trabajo			X			15
Promedio						15

**** Para el caso de sustentación de dos personas se debe incorporar dos cuadros, uno para cada uno.**

Para obtener la nota final de todo el proceso de investigación, conforme al artículo 100° y 101° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete aprobado mediante Resolución Nº 180-2023-UNDC/CO, se procedió a calcular la nota final:

Nota del Informe (valor 40%)	Nota de Sustentación (valor 60%)	Nota Final
17	15	16

(*) Cálculo: (Nota Informe * 0.40) + (Nota de Defensa * 0.60) = Nota final
Para el caso de dos sustentantes, se debe incluir una columna adicional a la izquierda y poner los nombres de cada uno de ellos, y calificar en forma individual.

Y, establece como calificación FINAL: ..16.... (.....Dieciséis.....)

- Aprobado, con nota Regular (…), Bueno (X), Muy Bueno (…), Excelente (…)
- Desaprobado (…)

Por tanto, el graduado se encuentra expedito(s) (X), impedido(s) ( ) para realizar los trámites que corresponden a la obtención del Título Profesional de Contador Público.

****Si fuera el caso, que de los dos sustentantes uno fuera aprobado y otro desaprobado, se tendrá que diferenciar quien queda expedito y quien impedido de seguir los trámites.**

Siendo las 19:00 Horas se dió por terminado el acto de sustentación.

Dr. Oscar Fernando Alegría Cueto **Secretario**	Dr. Miriam Viviana Ñañez Silva **Presidente**	Mg. Giovanna Rocío Pizarro Osorio **Vocal**	Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes **Asesor**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNDC

I INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

1.1 Título del documento:

Cultura Tributaria Y Su Relación Con Las Obligaciones Tributarias De Los Comerciantes Del Mercado Virgen Del Carmen, Imperial – Cañete 2023

1.2 Descripción (Seleccionar)

Tesis de Pregrado	x	Libro	
Tesis de Maestría		Capítulo de libro	
Tesis de Doctorado		Monografía	
Trabajo de Investigación		Artículo	
Tesis de Segunda Especialidad		Conferencia	
Trabajo de Suficiencia Profesional		Programa informativo	
Trabajo académico		Datos	

1.3 Autores del documento

Apellidos completos	Nombres completos	Correo electrónico	DNI	ORCID
Ayaucan Huanca	Liliana	1676553269@undc.edu.pe	76553269	https://orcid.org/0009-0007-6815-1373
Flores Chingay	José Antonio	1671819106@undc.edu.pe	71819106	https://orcid.org/0009-0003-4238-8189

1.4 Asesor (es)

Apellidos completos	Nombres completos	Correo electrónico	DNI	ORCID
Ochoa Paredes	Filiberto Fernando	fochoa@undc.edu.pe	07356267	https://orcid.org/0000-0001-8343-9008

1.5 Centro de Investigación

Facultad	Ciencias Empresariales
Escuela Profesional	Contabilidad

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada".

I. ORIGINALIDAD DEL TRABAJO PRESENTADO

Con la presentación de esta ficha, el(los) autor(es) señalan expresamente que la obra es original, ya que sus contenidos son producto de su directa contribución intelectual. Se reconoce también que todos los datos y las referencias a materiales ya publicados están debidamente identificados con su respectivo crédito e incluidos en las notas bibliográficas y en las citas que se destacan como tal,

III. AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO PRESENTADO

3.1 Por medio del presente documento, afirmo y garantizo(amos) ser el (los) legítimo (s), titular(es) de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los entregables, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los “Contenidos” que serán incluidos en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Cañete (en adelante, la “Universidad”).

3.2 Autorizo a la Universidad a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional de la Universidad y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N* 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con su Repositorio Institucional. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

3.3 En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.



Firma

18/02/2025
Fecha

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada".

IV: PUBLICACIÓN DIFERIDA

Este ítem solo es de interés para los autores que han decidido la publicación diferida de sus documentos. Caso contrario, obviar este apartado.

Autorización	Motivo (marcar)		Firma
Solicito la publicación diferida del documento depositado en el repositorio, por 12 meses. (indicar el tiempo que solicita)	Exclusividad de revista, editor		
	Por patente		
	Secreto o seguridad nacional		
	Por otras razones		

Cualquier motivo utilizado, el solicitante debe acreditar con documento su pedido (subir junto con la autorización la evidencia que sustenta su solicitud).

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada".

AUTORIZACIÓN COMO REPRESENTANTE DE COAUTORES

Aplicable solo en caso de que existan varios autores en el trabajo de investigación

YO, José Antonio Flores Chingay y Ayaucan Huanca Liliana con DNI N° 71819106 – 76553269 en mi calidad de autor y actuando en representación de mis co-autores, autorizo la publicación del documento indicado en el punto 1, bajo las condiciones indicadas en el punto 2 y 3, dejando constancia que el archivo digital que estoy entregando a la Universidad Nacional de Cañete, como parte del proceso de obtención del título profesional o grado académico, contiene la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.



Firma

18/02/2025
Fecha

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada".